



JUEVES 30 DE JULIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVII - N° 173
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez 1º Inst. 3º Nom. C.C.C. Río III. Sec. 5 Autos: Expte 8345411 Expreso Los Ases S.A. – Quiebra indirecta Concurso especial Promovido por Barale S.A.” Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 30 de julio del corriente año a las 11:00hs. momento a partir del cual los usuarios registrados y habilitados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 05 de agosto del corriente año a las 11:00hs., los siguientes bienes: los automotores prendados en autos, inscriptos al dominio: 1) FQA320 2) JQN824 y 3) TZQ153, todos ellos de titularidad al 100% de EXPRESOS LOS ASES S.A., que se describe como: 1) automotor marca 15 GOMATRO, tipo 31 – SEMIRREMOLQUE, modelo 06 Baranda volcable 2+1/2006; marca chasis GOMATRO N° 8B9S1453C61BBB053; Dominio FQA320. 2) automotor Marca 047- FORD, tipo 28- TRACTOR DE CARRETERA, modelo 749 – Cargo 1832E, Marca motor CUMMINS N° 36225437, marca Chasis FORD N° 9BFYCAWY-1BBB66718; Modelo año 2011 Dominio JQN824. 3) automotor fabrica 058- TENOR SCA, Marca 09 SALTO, modelo 11 SA 12.50/90 Tipo ZZ-Chasis SEMIACOPLADO, chasis marca SALTO N° 5961, Dominio TZQ153.- Para ver condiciones, fotos, informes, etc remitirse al portal de subasta electrónicas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>.- INFORMES: Al Martillero Alsina N° 546 Río III- Te: 03571-643203. Revisión: Miércoles 29 y Jueves 30 de Julio 2020 de 14 a 16hs sobre calle 21 de Febrero entre Avda Gral Savio y Estanislao Zeballos Río III.- Fdo. Juan Carlos Vilches - SECRETARIO/A LETRADO, 02 de Julio de 2.020.-

3 días - N° 263554 - \$ 2357,94 - 30/07/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en autos “MONTICELLI HNOS S.R.L – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 7168296,” tramitados en el Juzg. 1º Inst. y 3º Nom. C. y C., se ha dictado la sig. resoluc.:

Sentencia N° 42 del 20/07/2020, por la que se resuelve:.. “ 1º) Declarar la Quiebra Indirecta de la razón social “MONTICELLI HNOS. S.R.L.” inscripta en el Registro Público de Comercio, en el en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°17.540-B, de fecha 23 de septiembre de 2014, CUIT 30-71441525-1; con sede social en calle Allemandi N° 227 y con domicilio procesal constituido en la misma calle de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.. 9º) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la Sra. síndico.- 20) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la falta de conformidades (art. 46 de la LCQ), los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo de la deudora acaecida el 11 de mayo de 2018, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ.- 21º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General actualizado de la fallida el día diez de septiembre del cte. año (10/09/2020). Asimismo hacer saber a la Sindicatura que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la ley 24.522).- FDO. MARTINA PABLO GUSTAVO –JUEZ- BERETTA ANAHI TERESITA- SECRETARIA-

5 días - N° 265429 - \$ 4420,15 - 30/07/2020 - BOE

EDICTO :Por Sent. N° 78 (23/07/2020) dictada en autos “BAEZ, DIEGO MAXIMILIANO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N° 9042748) se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Maximiliano Baez, DNI 30330218, con domicilio real en calle Saturnino Navarro N° 4233, Ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que los mismos serán

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Audiencias	Pag. 13
Citaciones	Pag. 13
Sentencias	Pag. 43
Usucapiones	Pag. 44

ineficaces de pleno derecho.- Igualmente, prohibir a los 3º hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico los bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 01/09/2020. Inf. Ind.: 14/10/2020. Inf. Gral.: 02/12/2020 (...) Sent. de Verif.: 03/11/2020. Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria.

5 días - N° 266082 - \$ 4042,25 - 31/07/2020 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26º. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: “FIDEICOMISO BUENOS AIRES PRIVATO – LIQUIDACION JUDICIAL (8548843)” SENTENCIA NUMERO: 111. CORDOBA, 22/07/2020.. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Ordenar la liquidación del “FIDEICOMISO BUENOS AIRES PRIVATO, CUIT: 33-71476079-9, fiduciario es el Sr. Eduardo Daniel Bersano; en el marco de lo dispuesto por los arts.1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de concursos y quiebras. [...]VIII) Intimar al fiduciario y a los terceros que posean bienes del fideicomiso, para que en el término de 48 horas los entreguen al liquidador. IX) Emplazar al fiduciario para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas de notificada entregue al liquidador todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. VII) Prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. [...]X) Fijar como plazo tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes

ante el órgano liquidador (indicando causa, monto y privilegio), el día 30 de noviembre de 2020... XI) Fijar como fecha hasta la cual órgano liquidador podrá presentar el Informe Individual (art. 35 L.C.Q., en los puntos pertinentes), el día 28 de abril de 2021 ... XII) Disponer como fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 y 200 L.C.Q., el día 02 de julio de 2021, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. XIII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por los funcionarios designados (art. 39 L.C.Q., en lo pertinente), el día 13 de agosto de 2021... Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 266305 - \$ 4714,30 - 05/08/2020 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "RACCA, RODOLFO AGUSTÍN – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 9289928" mediante Sentencia N° 112 del 17/07/2020, se declaró en estado de quiebra al Sr. Rodolfo Agustín Racca, D.N.I. N° 24.029.157 con domicilio en calle Las Barrancas N° 61, B° Corral de Barrancas, ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 11/09/2020, debiendo acompañar la documentación respectiva. El Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. Se hace saber que el Síndico designado es el Cdr. Hugo Mario Tini, fijando domicilio en Bolívar 21, Piso 4º, ciudad de Córdoba, mail: hugotini@hugo-tini.com.ar; tel: 03533-15681268; horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Of.: 28 /07/2020.-

5 días - N° 266760 - \$ 6188,50 - 04/08/2020 - BOE

Se hace saber a los acreedores que en los autos "GENERADORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 7709040), que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y 26 Nom CyC, ante el fallecimiento del síndico interviniente, ha aceptado el cargo

el nuevo Síndico: Cr. Ricardo Enrique Podadera (Mat. 10.093175), con dom. en Av. Valparaíso N°2.885, B° Jardín (Cba); Tel. 155296249; mail: escontable119@gmail.com; horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17 hs. Fdo: Oscar Lucas Dracich (Sec.)

5 días - N° 266833 - \$ 2172,25 - 05/08/2020 - BOE

Por disposición del juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 4, en autos "PIGUILLE JUAN PABLO – CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 9010550, se publican por cinco días conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley 24.522 y de lo resuelto por Sentencia N° 36 de fecha 13/03/2020 y su rectificatoria N° 38 del 19/06/2020, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. JUAN PABLO PIGUILLE, DNI 23.201.134, con domicilio real en calle Avellaneda N° 2521, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. II) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día treinta de julio de dos mil veinte (30/07/2020) inclusive, ante el Síndico, Cra. FLUXA, MYRIAM LADIS ANA, MP 1005443-3, con domicilio en calle Av. Roque Sáenz Peña 1395 de la ciudad de Córdoba, debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C. Fdo. SILVESTRE Saúl Domingo. JUEZ.

5 días - N° 265532 - \$ 2329,30 - 03/08/2020 - BOE

En autos "EL REY DEL GANADO SA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7530615), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia N° 92, del 15/7/2020, se ha resuelto: I) MODIFICAR las fechas fijadas en los puntos VI), y VII), VIII), IX), X; XI) de la Sentencia Número 197 de fecha 05/11/2019, dictada en autos. II) DESIGNAR hasta el día veintinueve de septiembre del año en curso (29/09/2020), para que la sindicatura acompañe el Informe individual sobre los créditos presentados y hasta el día doce de noviembre del corriente año (12/11/2020) para la presentación del Informe General. III) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 36 LCQ), el día quince de octubre del año dos mil veinte (15/10/2020) . IV) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al Art. 41 de la Ley 24.522, hasta el día veintinueve de octubre del dos mil veinte (29/10/2020). V) Fijar

como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte (17/12/2020). VI) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 43 a 45 de la Ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno (25/03/2021). VII) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el día VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (26/04/2021). VIII) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Punta" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al Art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del Art. 30 de ese plexo legal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Oficina, ... de julio de 2020. Secretaria Dra. Nora Gilda Lescano, Jueza; Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - N° 265661 - \$ 5342,35 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "SECO, VICTOR RONALDO-CONCURSO PREVENTIVO-9294869", se dispuso mediante Sentencia número 100, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de Seco Víctor Ronaldo, DNI 14.058.871, C.U.I.T. 20-14058871-8 , con domicilio real en Mza 42 lote 16-Barrio las Cañitas , Ciudad de Córdoba y constituido en Ituzaingo N 129 Piso 5, "B", ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo N 51, Ciudad de Córdoba (eugenioclaudiobrizuela@gmail.com). Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 265914 - \$ 3910,50 - 04/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "SECO, VICTOR RONALDO-CONCURSO PREVENTIVO-9294869", se dispuso mediante Sentencia número 100, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de Seco Víctor Ronaldo, DNI 14.058.871, C.U.I.T.

20-14058871-8 , con domicilio real en Mza 42 lote 16-Barrio las Cañitas , Ciudad de Córdoba y constituido en Ituzaingo N 129 Piso 5, "B" , ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo N 51, Ciudad de Córdoba (eugenioclaudiobrizona@gmail.com). Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 265917 - \$ 3910,50 - 30/07/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados " EXPEDIENTE: 7861679 - PLATE, RICARDO DANIEL - CONCURSO PREVENTIVO"; "AUTO NÚMERO: noventa y dos. San Francisco, quince de julio de dos mil veinte. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.Extender el período de exclusividad en NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES, a contar desde el vencimiento del período otorgado por decreto de fecha 17 de junio de 2020, el que llegará a su término el día 02 de diciembre de 2020; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades necesarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II.Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 24 de noviembre del 2020 a las diez horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora..." Fdo: Dr.Tomas Pedro Chialvo - Juez.

5 días - N° 265920 - \$ 2724,15 - 03/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "HEGER GUILLERMO LUIS-CONCURSO PREVENTIVO-EXP:9294868", se dispuso mediante Sentencia número 101, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de HEGER GUILLERMO LUIS , DNI 14.365.414, C.U.I.T. 20-14365414-2, con domicilio real en Jujuy N 1330, Barrio Cofico Córdoba y constituido en calle Ituzaingo N 129 Piso 5 "B;" ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo

N 51, Ciudad de Córdoba, (eugenioclaudiobrizona@gmail.com). Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 266079 - \$ 3863,75 - 31/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación C. C. Fam. de Río Cuarto, Sec. 3, comunica que en los autos caratulados "CANTORE SACIF e I – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 8985147), por AUTO NÚMERO: 110, del 23/7/2020, HA RESUELTO: 1) Reprogramar las fechas oportunamente fijadas por Sentencia N° 4, de fecha 03/03/2020, con el siguiente alcance: I) Fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 1 de septiembre de 2020, inclusive; II) Designar hasta el día 15 de octubre de 2020 para que la sindicatura presente el INFORME INDIVIDUAL y hasta el 1 de diciembre de 2020 para la presentación del INFORME GENERAL; y III) Fijar como fecha de vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día 23 de junio de 2021; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 15 de junio de 2021, a las 11 hs., por ante la sede de este Tribunal o en el lugar que este indique en su oportunidad. [...]. Síndico designado: Cdora. Graciela del Valle Altamirano, Matrícula 10-10761-8, con domicilio en calle General Paz n° 220, Río Cuarto (Córdoba). Oficina, ... de Julio de 2020. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

5 días - N° 266143 - \$ 5024 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "LINEAL S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 7861617", tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Sec. Dra. Beltrán de Aguirre María José, mediante AUTO n° 33 del 19/06/2020, se resolvió: I) Que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse pública en el expediente hasta el día tres de julio de dos mil veinte (3/07/2020). II) Fijar el vencimiento del período de exclusividad para el día veintinueve de octubre de dos mil veinte (29/10/2020). III) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día veintidós de octubre de dos mil veinte (22/10/2020), a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad.

1 día - N° 266350 - \$ 282,48 - 30/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "METROLINEA S.A. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" – EXPTE. N° 8288882, tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Sec. Dra. Beltrán de Aguirre María José, mediante AUTO n° 34 del 19/06/2020, se resolvió: I) Que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse pública

en el expediente hasta el día tres de julio de dos mil veinte (3/07/2020). II) Fijar el vencimiento del período de exclusividad para el día veintinueve de octubre de dos mil veinte (29/10/2020). III) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día veintidós de octubre de dos mil veinte (22/10/2020), a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad.

1 día - N° 266351 - \$ 283,01 - 30/07/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, GERARDO ANDRÉS– PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte.8941400, por Sentencia N° 24 de fecha 03/03/2020 y Auto N° 46 de fecha 17/07/2020, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. GERARDO ANDRES MORENO, DNI 29.609.215, con domicilio real en calle Diego de Funes y Salinas N° 3680, B° 23 de Abril, Córdoba.(...) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. CONTI, Arturo Enrique, con domicilio en calle Larrañaga N°59, 2 B, ciudad de Córdoba, tel: 4263851, tel. cel. 3515319634, correo electrónico: enriqueconti@yahoo.com.ar, horario de atención: 10:00hs a 13:00hs y 14:00hs a 17:00hs, hasta el día veinticinco de agosto de dos mil veinte (25/08/2020) inclusive. Fdo: Silvestre Saúl Domingo– Juez.

5 días - N° 266392 - \$ 1809,90 - 05/08/2020 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en "COFINA AGRO CEREALES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4833/2020" que COFINA AGRO CEREALES S.A., inscrita en la IGJ con fecha 02.07.2004 bajo el n° 8119 L° 25 de sociedades por acciones, CUIT: 20-70882095-0, domicilio social en Juan Gregorio Lemos 219, CABA, actividad en la planta ubicada en la Ruta Nacional N° 7, a metros de la Ruta Provincial N° 35 en Vicuña Mackena y en el Parque Industrial de General Deheza, ambos de la Pcia. de Córdoba y su actividad administrativa en la calle Laprida 1114, de la localidad de San Isidro, Pcia de Buenos Aires, se presentó en concurso en fecha 7/5/2020 y en fecha 26/5/2020 se declaró abierto. Sindicatura designada: Estudio Faure-García Contadores, con domicilio en Libertad 480, piso 2º, CABA. Tel. 011-47918648. Por motivos de salud y orden público, aún no se encuentra abierto el período para la verificación de los créditos. Oportunamente se publicarán las fechas y modalidades autorizada para la verificación de los créditos,

presentación de insinuaciones y contestación de impugnaciones. Buenos Aires, 15 de julio de 2020. Fdo. Adriana Bravo. Secretaria.

5 días - N° 266407 - \$ 5755 - 31/07/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de San Francisco, CHIALVO Tomas Pedro; Secretaria N° 3, en los autos caratulados: "COMETTO, SERGIO MARTIN - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 9142768). Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: .San Francisco, diecinueve de Junio de dos mil veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Sergio Martín COMETTO, argentino, D.N.I. N° 28.837.231, C.U.I.T. N° 20-28837231-5, fecha de nacimiento: 14/07/1981, de profesión locación de servicios, soltero, hijo de Eduardo Inocencio Cometto (fallecido) y Sra. Teresa Ramona Martirelli con domicilio real en San Martín N° 814 de la localidad de Porteña y con domicilio constituido en calle Córdoba N° 474 de esta ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba... 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día CINCO de OCTUBRE del corriente año. 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe general el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE del corriente año... 8º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Sr. Síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.)... Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro. SINDICO SORTEADO Cra. Mónica Lidia RIBETTI con domicilio en calle Paraguay 1549 de la ciudad de San Francisco.

5 días - N° 266505 - \$ 4544,70 - 05/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. C.C. y Flia de Villa María, Sec. Nro.4 a cargo de la Dra. Julieta Branca, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Dionisio Juan BERTONE para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los

autos caratulados "BERTONE DIONISIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. NRO 8985213). Villa María, 28/05/2020. Fdo. Dra. María Alejandra GARAY MOYANO (Juez).

1 día - N° 262829 - \$ 154,75 - 30/07/2020 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C.C. y Fam, 3º Nom, Sec. N°5, en autos caratulados "NOBREGA, DORA HAYDEE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8985149, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. DORA HAYDEE NOBREGA, D.N.I. 3.386.562, para que dentro del término de treinta días (30) corridos-art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28/04/2020. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez - BERGIA Gisela Anahí

1 día - N° 263906 - \$ 173,30 - 30/07/2020 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 17º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en los autos caratulados "RAVA, RICARDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9079276). Cba. 15/07/20. FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa; BELTRAMONE Verónica Carla

5 días - N° 265105 - \$ 877,10 - 05/08/2020 - BOE

La sra. Juez en lo C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 2º Nom. de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez, Sec. 3 a cargo del Dr. Mario Boscatto, en los autos caratulados: CASTILLO FLORENCIA ANTONIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE - 9184543 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de FLORENCIA ANTONIA RAQUEL CASTILLO DNI 1.444.580 para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 16/06/20. Fdo: Viviana Rodriguez. Juez. Mario Gregorio Boscatto. Secretario.

1 día - N° 265230 - \$ 224,71 - 30/07/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9000249 - - GONZALEZ, GABRIEL ROQUE - CEBALLOS, FELIPA DALMIERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CBA, tramitados Juzg C y C 30A NOM.. cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6

C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- ELLERMAN Ilse, juez; SCOZZARI Pablo Martin, sec.

1 día - N° 265222 - \$ 132,49 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Carlos Nicolea, D.N.I. 6.497.839, en autos caratulados "NICOLEA JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE. N° 9256042" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Cba. 07/07/2020. Fdo. ABELLANEDA, Roman Andres.-

1 día - N° 265470 - \$ 215,17 - 30/07/2020 - BOE

HUINCA RENANCO: La Juez de 1ra. Inst. C.C. Fam. de Huinca Renanco en autos caratulados: "SOSA, SANTIAGO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8892999, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. SANTIAGO ERNESTO SOSA, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábilés procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO: Nora G. Lescano: Juez.----

1 día - N° 265585 - \$ 199,27 - 30/07/2020 - BOE

MARCHIO, PEDRO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- J.1A INST.C.C.FA-M.6A-SEC.11 - RIO CUARTO, Expediente N° 9015773: Río Cuarto, 15 de abril de 2020. Agréguese el oficio electrónico diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales. Habiéndose cumplido con lo establecido por la Ley 7869 provéase al escrito inicial. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos del causante PEDRO ENRIQUE MARCHIO, DNI N° 6.617.363 y por constituido el domicilio legal en calle General Paz n° 770 -EP, de la ciudad de Río Cuarto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/2003)

y del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana

1 día - N° 265628 - \$ 453,67 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3ª Nom. Sec. 5º De Río Cuarto, en los autos caratulados "MORERO, ILDA DOMINGA Y/O HILDA DOMINGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 8588271", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de SRA. MORERO, ILDA DOMINGA Y/O HILDA DOMINGA D.N.I. N° 7.665.258 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- FDO. DRA. LOPEZ Selene Carolina (JUEZ)- BERGIA Gisela Anahí (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de JULIO 2020.-

1 día - N° 265632 - \$ 451,55 - 30/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. DÍAZ, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 8.095.519, en autos caratulados: "DÍAZ, JOSÉ ALBERTO. - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9015033", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Julio de 2020. Fdo. Dr. RUIZ ORRICO, Agustín (Secretario).

1 día - N° 265647 - \$ 181,25 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados PAEZ SILVIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9265601 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAEZ SILVIA ISABEL para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley . MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez/a de 1ra Instancia . MORENO Natalia Andrea.

2 días - N° 265652 - \$ 261,80 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de

la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "SALVO, NOLBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8073946), cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Córdoba 21 de julio de 2020 Secretaria n° 14 a cargo de la Dr. Luciana M. Saber.

1 día - N° 265672 - \$ 215,70 - 30/07/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos CABRERA, FIDEL PIO - GONZALEZ, BENITA ANDREA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7131448 cita al coheredero José Ignacio Cabrera y a los sucesores de la coheredera Marta Alicia Cabrera denunciados a fs. 1, Sres. Oscar Atilio García y Carlos Oscar García, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento no haberse acreditado la declaratoria de herederos de la coheredera Marta Alicia Cabrera, cítese a los sucesores de la nombrada para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (art. 165 del CPCC). A lo demás solicitado, oportunamente. Cba, 28/02/2020. Juez: Ellerman Ilse - Prosec: Sappia Maria Soledad.

5 días - N° 265711 - \$ 1812,55 - 31/07/2020 - BOE

EDICTO:EL Sr. Juez de Primera Instancia. y 6. ta. Nom. C.C. y Fam. Sec. 11. de RIO CUARTO, Dr. a. MARIANA MARTINEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GREGORIA AQUILINA ZABALA (DNI F.7.665.818) y WALDINO LOPEZ (MINº2.883.957) para que dentro del termino de treinta días a contar desde la ultima fecha de publicacion y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. FDO. Dra Mariana Martinez (juez) Dra. Carla Victoria M ana (SEC).

1 día - N° 265732 - \$ 349,40 - 30/07/2020 - BOE

El Juez de 1 INST CIV COM 10 NOM en los autos "SILVA RAQUEL ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 8320707 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SILVA RAQUEL ANTONIA DNI 13.306.014, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 17/07/2020. FDO: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZUCCHI, María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 265782 - \$ 181,78 - 30/07/2020 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez Civ y Com 1ra Inst y 4ta Nom, Sec Nro 8, en los autos caratulados "OVIEDO, JOSE NICOLAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nro 9120972. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dr. Jose Nicolás Oviedo, DNI 11.382.028, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Elio Pedernera, Secretario.

1 día - N° 265784 - \$ 165,35 - 30/07/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "ABBAS HUGO ABRAHAM - DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPTE 9331952", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: ABBAS HUGO ABRAHAM DNI 7.986.070, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. Juez (PAT). Dra. GASPAROTTO Natalia Ivana. Prosecretaria.-

1 día - N° 265787 - \$ 228,95 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. DE 2º Nom. Sec. 3, CARLOS PAZ Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Nicolas Jose BONGIOVANNI en autos caratulados: BONGIOVANNI NICOLAS JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N°8915054-, para que dentro de treinta días siguientes, al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Oficina 17/07/2020- Rodríguez Viviana- Juez- Mario G. Boscatto- Secretario-

1 día - N° 265878 - \$ 189,73 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1º INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ, JOSE LUIS en autos caratulados: "MARTINEZ,

JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exte N° 8666738.- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria. 23/07/2020

1 día - N° 265899 - \$ 448,90 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARAGON BEATRIZ ANGELICA en autos ALVAREZ JESUS GREGORIO - ARAGON BEATRIZ ANGELICA - declaratoria de herederos - EXPTE. N° 8972411 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,20/07/2020. Sec: Molina Mariana Ester - Juez: Rodriguez Juarez Manuel E.

1 día - N° 265900 - \$ 158,46 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Tomas Pedro Chialvo, Secretaria N° 4 Dr. Hugo Raul González, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante ESTHER BEATRIZ STASSI, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "STASSI, ESTHER BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N° 9334789", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 15 de julio de 2020.- Fdo. Dr. CHIALVO, Tomas Pedro -Juez- Dr. GONZÁLEZ, Hugo Raul -Secretario-

1 día - N° 265919 - \$ 225,77 - 30/07/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, de 1º Nom. de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco (CBA), en los autos: "GROSSO, MIRKO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9320789), cita y emplaza a todos los derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC).- Fdo: Gabriela Noemí CASTELLANI, JUEZ DE 1ERA INSTANCIA - Silvia Raquel LAVARDA, SECRETARIA.-

1 día - N° 265923 - \$ 241,14 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad

de San Francisco, a cargo del Dr. Tomas Pedro Chialvo, Secretaria N° 4 Dr. Hugo Raul González, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante CRISTINA TERESA NOCCO, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "NOCCO, CRISTINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N° 9306631", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 02 de julio de 2020.- Fdo. Dr. CHIALVO, Tomas Pedro -Juez- Dr. GONZÁLEZ, Hugo Raul -Secretario-

1 día - N° 265924 - \$ 225,77 - 30/07/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos FLORES JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr/es. JOSE RAMON FLORES para que dentro de los treinta días siguientes a la de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial.- (art. 2340 CCC) Ley 26994.- Likseberg Mariana Andrea Juez de 1º Instancia.- Montañaña Verónica del Valle-Secretaria, Juzgado de 1º Instancia.-

1 día - N° 265925 - \$ 227,36 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ TOMÁS en autos caratulados FERNANDEZ TOMÁS - Decl. De Herederos EXPTE N° 8994168 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 22/07/2020. Pro Sec: Garrido Karina Alberta Juez: Mayda Alberto Julio.

1 día - N° 265933 - \$ 315,80 - 30/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1a. Inst. Y 2da. Nom. en lo C.C., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Dra. Lorena Beatriz CALDERÓN, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. Marcela B. GHIBAUDO en autos: "EXPTE. 8086758 - BARBERA, BALTASAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTASAR BARBERA, DNI N° 10.013.845 para que en el plazo de (30) treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que

comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. FDO: Oficina, 15/07/2020. DRA. CALDERÓN, LORENA BEATRIZ - JUEZ - DRA. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ - SECRETARIA.-

1 día - N° 265952 - \$ 360,39 - 30/07/2020 - BOE

EL Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 37º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:"ALERCIA, PABLO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9069784", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO FRANCISCO ALERCIA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BONALDI, Hugo Luis Valentín, Juez; Dra. MONTES, Ana Eloísa, Secretaria.

1 día - N° 265989 - \$ 159,52 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "BERGAMASCO, NELIDA - TESTAMENTARIO (Expte. N° 8993920), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERGAMASCO, NELIDA, D.N.I. n° 2.074.655; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/07/20. Dra. GLATSTEIN, Gabriela. ABELLANEDA, Román Andrés - Juez.-

1 día - N° 266008 - \$ 146,80 - 30/07/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLELIA FRANCISCA CATALINA VIGNOLA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 9329715 "VIGNOLA, CLELIA FRANCISCA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 08/07/2020.- SECRETARÍA: N° 1. Silvia Raquel Lavarda.-

1 día - N° 266011 - \$ 155,28 - 30/07/2020 - BOE

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DEÁN FUNES. DEÁN FUNES, 15/07/2020.- ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los Sres. DIAZ DE RAMIREZ Y/O DIAZ, DOLORES Y/O LOLA SILFREDA Y/O SIFREDA Y/O DOLORES SIFREDA, y RAMIREZ, PEDRO PASCUAL, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Notifíquese.- Fdo: Mercado de Nieto, Emma del Valle -Juez/a de 1ra. Instancia- Vivas, Marcela del Carmen -Prosecretario/a Letrado-

1 día - N° 266058 - \$ 272,94 - 30/07/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nom. SEC.11 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA AÍDA BEPRE, en autos caratulados: "BEPRE, MARÍA AÍDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9263406, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Cuarto, 14 de Julio de 2020. Jueza: MARTINEZ, Mariana; Secretaria: MANA, Carla Victoria.

1 día - N° 266070 - \$ 221 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FERREYRA, ESTELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9290266" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ESTELA BEATRIZ FERREYRA D.N.I. N° 1.764.195, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veinte (20) de Julio de 2020. Fdo: ABELLANEDA Roman Andres y AGRELO Consuelo Maria.

1 día - N° 266076 - \$ 200,33 - 30/07/2020 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ª inst. y 51º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. LOPEZ IRMA ELIDE Y SR. PEDEMONTA JOSE MANUEL, en los autos caratulados "LOPEZ, IRMA ELIDE - PEDEMONTA, JOSE MANUEL - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9274616), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20/07/2020. Fdo. Massano Gustavo Andres, Juez; Nadia Yanina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 266077 - \$ 225,77 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. C y C de esta Ciudad de Cordoba en los autos caratulados "DELLA BIANCIA CESAR PEDRO - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS EXPTE 8993457" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2020. " ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)...". Firma digitalmente. Dr. Monfarrel. Juez. Dra. Valdez. Secretaria. Cordoba, 21 de Julio de 2020.

1 día - N° 266078 - \$ 234,25 - 30/07/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., Secretaria 3º (Ex. Sec. 1º), de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESITA ESTER MERCOLY NELIO FELIX BERGA, en autos "Expte. 9304232 - MERCOL, TERESITA ESTER - BERGA, NELIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Julio de 2020.- FDO.: Dr. BOSCATTO Mario Gregorio; Dra. RODRIGUEZ Viviana

1 día - N° 266090 - \$ 169,06 - 30/07/2020 - BOE

Con fecha 17/07/2020, en los autos caratulados: "LANZETTI, DOMINGO SANTIAGO - TESTAMENTARIO - EXPTE. N° 8956169", la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, ordenó citar y emplazar a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. DOMINGO SANTIAGO LANZETTI, L.E. N° 6.589.224, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea, Juez de 1ra. Instancia. - Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, Secretaria de 1ra. Instancia.

1 día - N° 266104 - \$ 339,72 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Com., Conc. y Flia., 2 NOM de RIO SEGUNDO, 09/12/2019.(..) Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sr. GAUNA, ÁNGEL EMILIANO, D.N.I. N°: 46.226.395, para que dentro del término de treinta días comparezcan

a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) en autos caratulados GAUNA, ANGEL EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 8911602. Sec.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Juez: Susana E. Martínez.

1 día - N° 266106 - \$ 286,19 - 30/07/2020 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Tomás Aguirre DNI 6.472.308, en los autos caratulados " AGUIRRE, FRANCISCO TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9051774 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. digitalmente por: FLORES Francisco Martin - Fecha: 2020.06.29 - MORANO Marianela - Fecha: 2020.06.29.-

1 día - N° 266123 - \$ 249,62 - 30/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ, Com, Conc y Flia de 1ª Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ernesto Juan Junod en autos caratulados "JUNOD ERNESTO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.8928598 en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 22/07/2020. Prosec: González, M. - Juez: Vigilanti Graciela María

1 día - N° 266129 - \$ 131,96 - 30/07/2020 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 4ª Nom. Sec. N° 8, en autos "OLIVA EUGENIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9145637) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MONJO, Sebastian - BELVEDERE, Elizabeth.-

1 día - N° 266134 - \$ 127,72 - 30/07/2020 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que dados al fallecimiento de la causante Asunta RASIA o RASSIA, D.N.I. N° 7.792.950, en autos caratulados "RASIA O RASSIA, ASUNTA - SOSA,

PEDRO ANTONIO O ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8988183), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20/02/2.020. Fdo: BUITRAGO, Santiago: Juez; COLAZO, Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 266138 - \$ 214,11 - 30/07/2020 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Pedro Antonio o Antonio SOSA, L.E. N° 2.950.761, en autos caratulados "RASIA O RASSIA, ASUNTA - SOSA, PEDRO ANTONIO O ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8988183), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16/07/2.020. Fdo: BUITRAGO, Santiago: Juez; COLAZO, Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 266139 - \$ 215,70 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. C., C., C. y Flia. de Cosquín, en los autos caratulados TOBARRES, ESTANISLAA ANGELINA - AGUIRRE, PIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9079380, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes para que dentro del término de treinta días a partir de la última notificación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Cosquín, 16/07/2020. Juez: MACHADO Carlos Fernando. Sec: FRACCHIA Carola Beatriz.

1 día - N° 266141 - \$ 183,37 - 30/07/2020 - BOE

BELL VILLE El Sr Juez de 1era Instancia y 2da Nominación CC.fam secretaria n 4 de Bell Ville a cargo de la Dra María Belén MARCOS , En los autos IBARRA Pedro - ROMERO PAULINA Silvia - Declaratoria de Herederos 8770633; cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante , para que en un plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley (art 2340 Código Civil)ofic.28-06-2019 fdo Dra. María Belén MARCOS Secretaria . Dra. Elisa B. MOLINA TORRE JUEZ 17-07-2020 .-

1 día - N° 266145 - \$ 200,33 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación, Secretaría 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIÑERA, Graciela Irene, en autos caratulados "PIÑERA, GRACIELA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 8969479" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ALTA GRACIA, 23/04/2020. Sec.: DE PAUL, Laura Ines - Juez: CALDERON, Lorena Beatriz

5 días - N° 266147 - \$ 2962,75 - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50 Nom Civ y Com de Córdoba, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA DEL CARMEN BRUNETTI, D.N.I. 6.494.993, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Autos: BRUNETTI, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 9137201. Cba, 23/07/2020. Fdo.: MARIANI Maria Leticia y CAFFERATA Juan Manuel.

1 día - N° 266191 - \$ 519,45 - 30/07/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 3327926 - - CHAIJ CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- . Que tramita por ante el Juzgado de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - RIO CUARTO. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/07/2020 Agréguese el oficio diligenciado remitido vía electrónica por el Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de CARMEN CHAIJ.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo

lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez, MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria, Fecha 22-07-2020.-

1 día - N° 266208 - \$ 634,40 - 30/07/2020 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM-SEC. LOCALIDAD CÓRDOBA CAPITAL. Cita y emplaza por 30 días siguientes al de la última publicación a herederos y acreedores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley de Seoane, Alberto Dionisio. Córdoba Capital de 20 de Julio de 2020.- El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la localidad de Córdoba, a partir del 20 de Julio del 2020.-

1 día - N° 265111 - \$ 347,75 - 30/07/2020 - BOE

La señora Juez de 1° Instancia y 1da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Horacio Caglianone en los autos caratulados "CAGLIANONE HORACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" (Expte. 8708830), y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C. y C. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por un día, (L.9135- art.2340 C.C.CN 2015). Alta Gracia, 4 de diciembre de 2019. Secretaria N° 2, Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dra. María Gabriela González (Secretaria).-

1 día - N° 266213 - \$ 687,75 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com, Conc, y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 en los autos caratulados "Expte 9264176 FRANCESCHINI MIGUEL ANGEL. DECLARATORIA DE HEREDEROS" cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cosquín, 21/07/2020. Fdo. Dr. MACHADO Carlos Fernando. Juez. Dra. ALDANA Gabriela Elisa

1 día - N° 266216 - \$ 206,69 - 30/07/2020 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "HUBELY Ó HUBELI Ó HUBELY DE CRAVERO, EDVINA;" Expte. n° 9267367, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUBELY Ó HUBELI Ó HUBELY DE CRAVERO, EDVINA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTEROS, 21/07/2020.- DELFINO Alejandrina Lía – ALMADA Marcela Rita.-"

1 día - N° 266222 - \$ 214,64 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dr. MONJO, Sebastián, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Mainardi, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados " MAINARDI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 9267276)"- Secretaría de la Dra. HOCHSPRUNG Daniela Martha. Villa María, VILLA MARIA, 20/07/2020.

1 día - N° 266235 - \$ 192,91 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins y 4º Nom en Civ Com y Flia Sec N°7 -Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes EDUARDO CESAR SEPPEY DNI 2.903.051 e ILDA ESTHER GONZALEZ, DNI 7.681.513 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos " SEPPEY, EDUARDO CESAR - GONZALEZ, ILDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9331580. VILLA MARIA, 22/07/2020.Fdo. MENNA Pablo Enrique.

1 día - N° 266255 - \$ 171,18 - 30/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del Sr. PEREYRA, Filiberto, D.N.I 6.497.620, en los autos caratulados "PEREYRA, FILIBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9137258, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fecha 22/07/2020. Firmado: VILLALBA, Aquiles Julio- ARÉVALO, Jorge Alfredo.

1 día - N° 266278 - \$ 167,47 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Y 27º Nom. Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR MANUEL MENDEZ

SALGUERO y LUCINDA ETELVINA RAQUEL LEGUIZAMON, para que en término de treinta días posteriores a la publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "MENDEZ SALGUERO, Oscar Manuel – LEGUIZAMON, Lucinda Etelvina Raquel - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 7157890º Cba., 21/03/2019. Fdo. Dr. Francisco Martín Flores: Juez – Dra. Consuelo María Agrelo de Martínez: Sec..-

1 día - N° 266312 - \$ 208,28 - 30/07/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Norma ARBALLO, en los autos caratulados: "ARBALLO NORMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9208189), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 17/07/2020. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 266317 - \$ 172,77 - 30/07/2020 - BOE

EDICTO- Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto Secretaría Número 3, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de los Sres. FERNANDEZ RAUL DNI: 06.622.277 y GIRARDI HILDA AMELIA DNI: 03.267.956 para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL - GIRARDI, HILDA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°8819979" Iniciado el 22/10/2019 que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Río Cuarto, 27 de Julio de 2020.-

1 día - N° 266320 - \$ 232,13 - 30/07/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 36º Nom. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRERA, ROQUE RICARDO, DNI 14.921.418, en autos: "BARRERA, ROQUE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 9120368, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. CCCN). Cba. 22/07/2020. Fdo. Dr. ABELLANEDA, Román A.- Juez

1 día - N° 266323 - \$ 148,39 - 30/07/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2 Nom. C.C. Fam. Sec. 3, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don WILMAR RAMOS

CORAITE, DNI N° 95268374, en autos caratulados: RAMOS CORAITE, WILMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 9043852) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Sebastián MONJO, Juez; Lucía CASTELLANI, Secretaria.

1 día - N° 266325 - \$ 138,32 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dra. María del Pilar Mancini, en autos caratulados "PIÑERO, ARTURO LUIS – GACITUA, NORMA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 8401650.- ", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Arturo Luis PIÑERO con D.N.I. 7.066.971 y Norma Inés GACITUA con D.N.I. 4.556.318, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).-

1 día - N° 266336 - \$ 250,68 - 30/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIO VICENTE TORTONE, D.N.I. 8.074.909, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "TORTONE, ELIO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8768114)" Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (PROSECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Alta Gracia, 07/07/2020.

1 día - N° 266344 - \$ 254,39 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com 31º Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Aída Staff DNI 5.334.128 en los autos caratulados:"STAFF AIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 8770702", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba 7/11/2019. NOVAK, Aldo Ramón San-

tiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CAFURE, Gisela María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 266353 - \$ 237,43 - 30/07/2020 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSA MARGARITA VARESE, en autos "VARESE, ROSA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp .N° 9358086, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 24/07/2020.

1 día - N° 266354 - \$ 136,73 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com 31º Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, Elsa ENRIQUETA ZULIANI, D.N.I. 2.723.724 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).Córdoba 23/07/2020. fdo MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MORANO, Marianela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 266356 - \$ 207,22 - 30/07/2020 - BOE

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Reinaldo David Gamra, DNI N° 6.448.591, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "GAMRA, REINALDO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 9329728) y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dra. Carolina Musso – Juez; Dra. Vanesa Alejandra Aimar – Secretaria.- OFICINA, 24 de Julio de 2020.-

1 día - N° 266372 - \$ 483,75 - 30/07/2020 - BOE

La Sra.Jueza de 1°CCCFCNJPJyF de Morteros,cita y emplaza a herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSITA MARÍA GIORGUITTI ó GIORGIUTTI,DNI N°2.453.959, en los autos caratulados "GIORGUITTI Ó GIORGIUTTI,ELSITA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Exp.te.9297570),para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo:Dra. Alejandrina Lía DELFINO–JUEZ-Dra. Marcela Rita ALMADA-PROSECRETARIA.

1 día - N° 266379 - \$ 160,58 - 30/07/2020 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 9A Nominación a cargo del Dr. FALCO Guillermo Edmundo, de la Ciudad de Córdoba en autos "SEGURA, GRACIELA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9067084); cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SEGURA, GRACIELA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del C.C.C.N. (Dr. FALCO Guillermo Edmundo. Juez De 1ra. Instancia. SOSA María Soledad Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.) Córdoba, 16/07/2020.

1 día - N° 266383 - \$ 289,90 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 45º Nom. de esta ciudad de Córdoba, Dr. SUAREZ Héctor Daniel, Secretaría a cargo de la Dra. VILLAGRAN Nilda Estela, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLINA ESTHER y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "LOPEZ, CARLINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 8886860;" bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 20/07/2020. Dr. SUAREZ Héctor Daniel (Juez) - Dra. VILLAGRAN Nilda Estela (Sec.).

1 día - N° 266390 - \$ 206,16 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43 Nom. Civil y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Altamirano Cesar Enrique, en los autos caratulados "ALTAMIRANO CESAR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°6479631", para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ y Com.) CBA.

1 día - N° 266394 - \$ 156,87 - 30/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS, en autos "BUSTOS, MARTIN DOMINGO – TESTAMENTO – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 9249369"

cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MARTIN DOMINGO BUSTOS – DNI N° 10.184.780, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: PAVON, Mariana Andrea -JUEZ- BORGHI PONS, Jesica Andrea -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 13/07/2020.-

1 día - N° 266400 - \$ 206,69 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, juzgado sito en Palacio de Tribunales I, 2º piso s/ calle Arturo M. Bas, en autos "MALDONADO GUSTAVO CARLOS – KERZ, PERLA NOEMÍ ANITA – MALDONADO JUAN CARLOS – Declaratoria De Herederos (Expediente N° 7448946); cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Gustavo Carlos Maldonado DNI N° 12.793.739; Perla Noemí Anita Kerz DNI 0.780.016 y Juan Carlos Maldonado DNI 6.785.888, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 266404 - \$ 461,40 - 30/07/2020 - BOE

Rio Cuarto: el Juez en lo Civil y Com. de 2da. Nom., en los autos caratulados: BRESSAN SARA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 8426808, tramitados ante la Sec. N° 4; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante SARA MERCEDES BRESSAN, D.N.I. n° 7.791.103, para que dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomar participación en este proceso y hacer valer sus derechos. Fdo.: TORASSO Marina Beatriz. Rio Cuarto, 27 de julio de 2020.

1 día - N° 266406 - \$ 222,06 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "DELL'ASQUA, RAMON GERONIMO O JERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9331649. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DELL'ASQUA, RAMON GERONIMO O JERONIMO DNI 7.993.095, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial y

art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). CORDOBA, 22/07/2020. Fdo. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 266410 - \$ 264,46 - 30/07/2020 - BOE

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA Y 30TA. NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA. EXPEDIENTE: 9306355 - BALOSSINO, MARCELINO MIGUEL - FORCELLINI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 22/07/2020. Adjúntese constancia del RAUV. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art.2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BRITOS Cristina - ELLERMAN Ilse.

1 día - N° 266412 - \$ 302,62 - 30/07/2020 - BOE

Juzg.1ra Inst. Civ y Com. de 23°Nom-Sec. Tribunales I, PB s/Caseros-Ciudad de Cba. Se ha dictado la siguiente resolución en autos "JAIME NINFA OTILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte.N° 8988125.Cba20/07/2020... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ninfa Otilia Jaime. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal.FDO. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban-MOLINA Mariana Ester.-

1 día - N° 266416 - \$ 490,80 - 30/07/2020 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6 de la ciudad de San Francisco, en autos "LAMBERT, ISOLINA - TESTAMENTARIO" - N° (9334713), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Carlos VIRAMONTE (Juez); Dr. Alejandro González (Sec.).-

1 día - N° 266423 - \$ 135,67 - 30/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE: 8880357 - FRONTE, CIPRIANO ERNESTO - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS" el Sr. Juez de 1° Inst. 35° Nom dispuso: "Córdoba, 06.03.20. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.)...Fdo.PICON Maria Alejandra. -DIAZ VILLASUSO Mariano Andres"

1 día - N° 266426 - \$ 173,83 - 30/07/2020 - BOE

El Sr Juez en lo CC de 36°Nom de Córdoba Cap. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ubaldo Ricardo ARCE DNI 6490046 en autos caratulados ARCE, MARIO UBALDO - ARCE, UBALDO RICARDO - ZANON, MARIA s/ Declaratoria de Herederos (5149035), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 16/07/2020. Fdo: ABELLANEDA, Román Andrés, Juez y REPISO de ALINCASTRO, Mariana Laura, Prosecretaria.

1 día - N° 266441 - \$ 209,34 - 30/07/2020 - BOE

CURA BROCHERO,20/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES,MARÍA GREGORIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. autos caratulados " TORRES, MARÍA GREGORIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.9140095 Fdo: ESTIGARRIBIA, Jose Maria-Juez de 1ra Instancia; TRONCOSO, Fanny Mabel- Secretaria

5 días - N° 266449 - \$ 1845 - 05/08/2020 - BOE

Córdoba Capital. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 38 nom., en lo Civil y Com. de CBA, en autos caratulados "PERALTA, DAVID FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 8770378 ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, David Fernando Peralta, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Regla-

mentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel) dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). CBA 19/12/2019. Fdo. ELBERSCI, María del Pilar; JUEZA – MONTAÑANA, Verónica del Valle; PROSECRETARIA.-

1 día - N° 266458 - \$ 438,30 - 30/07/2020 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst.1°Nom.CC Flia de Bell Ville, Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes José GRIFFA y Maria Laura Sanchez en autos "GRIFFA, JOSE - SANCHEZ, MARIA LAURA "(Exp.9263839) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el término de treinta días contados a partir de la publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique. Juez 1° Instancia. Dra. Julieta Dellavedova. Secretaria 1° Instancia of. 24/07/2020.

1 día - N° 266451 - \$ 193,97 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 18° Nom. En lo Civ. Y Com. De la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Alejandro José Villada, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO LUIS NIETO, en los autos caratulados "Niето, Roberto Luis – Declaratoria de Herederos – Expte. 9272630", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/07/2020. Fdo: Altamirano, Eduardo Christian – Juez de 1° Inst. , Villada, Alejandro José – Sec.

1 día - N° 266453 - \$ 207,22 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 22° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. en autos: SESA, JORGE RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8987519), a dictado la siguiente resolución: "Córdoba 24/07/2020. [...] Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SESA, JORGE RICARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber [...] que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Ser-

vicio Presencial de Justicia en la Sede pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Dése intervención al Ministerio Fiscal. [...]. Fdo. ASRIN, Patricia Verónica - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; CLEMENTE, María Sofía – SECRETARIO/A JUZGADO.-

1 día - N° 266496 - \$ 525,22 - 30/07/2020 - BOE

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia. 1ra. nom. de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO RAMON ROQUE DNI N° 8.276.229 en autos "MOYANO RAMON ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9272627", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 15/07/2020. Fdo.:Martinez Gavier Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 266499 - \$ 156,87 - 30/07/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Eduardo Juan PEROTTI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "PEROTTI, EDUARDO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 9320779- Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-juez. of. 22/07/2020

1 día - N° 266503 - \$ 173,30 - 30/07/2020 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Armando Alberto GRAFEUILLE –DNI N° 10.891.758-, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en autos caratulados: "GRAFEUILLE, ARMANDO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9304087.- Fdo.- Mariana MARTINEZ – Juez; Carla Victoria MANA - Secretaria.- Of., 21/07/2020.-

1 día - N° 266512 - \$ 205,10 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins y 4º Nom en Civ Com y Flia Sec N°7 -Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María

Alcira Buconic DNI 3.227.812, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos "BUCONIC, MARÍA ALCIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte N° 8893749. VILLA MARIA, 22/07/2020.Fdo. CALDERON Viviana Laura.

1 día - N° 266522 - \$ 139,38 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins y 1º Nom en Civ Com y Flia Sec N°2 -Villa María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante IBARRA, MARCELA ALEJANDRA DNI 17.555.233 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos " IBARRA, MARCELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9320908. VILLA MARIA, 20/07/2020.Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin - FERNÁNDEZ María Soledad

5 días - N° 266523 - \$ 959,25 - 05/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE -SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ, JOSE LUIS en autos caratulados: "MARTINEZ, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exte N° 8666738.- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria. 29/07/2020

1 día - N° 266590 - \$ 440,40 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE -SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VEGA, ANDRES DOMINGO en autos caratulados: "VEGA, ANDRES DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9142695); y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria. 28/07/2020

1 día - N° 266591 - \$ 444,65 - 30/07/2020 - BOE

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. C. y Flia. de Jesús Maria, Sec. N° 1, cita y emplaza

za a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ada Gonzalez, en los autos:"Gonzalez, Ada-Declaratoria de herederos- Expte.: 9301367", para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicacion y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, Jesús Maria Julio del 2020. Fdo. Dra. Rivero- Pro secretaria.

5 días - N° 266678 - \$ 2032 - 04/08/2020 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 6 Nom. en lo Civil y comercial cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NATALIA CEBALLOS para que dentro de los diez días desde la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos CEBALLOS NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 8883493, a cuyo fin publíquense edictos rectificatorios por un día en el Boletín Oficial.FDO. Cordeiro clara - juez- Nota Paula-secretaria.

1 día - N° 266706 - \$ 343,10 - 30/07/2020 - BOE

O/Juez de 1º Inst., 2º Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dra. Elisa B. MOLINA TORRES DE MORALES, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de LUCIA ANA ALLASINO, DNI. 10.320.769, en autos "ALLASINO LUCIA ANA – DECLAR. HERED" (Expte. 9083086) por el término de TREINTA DIAS corridos y bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 27/07/2020 -Dra. Ana Laura NIEVA –Secretaria

1 día - N° 266765 - \$ 268,90 - 30/07/2020 - BOE

RIO CUARTO, El señor Juez del 1º Inst. y 7ma Nom. en lo Civ, Com y Familia de Río Cuarto, expediente "FERNADEZ, Susana Rene - Declaratoria de Herederos – Expte 8505579" cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Susana René FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.158.970, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.. Fdo: Ivana Inés COLAZO. Sec. Río Cuarto, de Junio 2020

1 día - N° 266782 - \$ 415,75 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "PEREYRA, MERCEDES FABIANA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 9289940", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES FABIANA PEREYRA, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) y (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ... Cba.,02/07/2020. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo – Pros. ARÉVALO Jorge Alfredo.-

1 día - N° 266821 - \$ 535,60 - 30/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Flia., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Secretaria civil-, en autos caratulados " GARRONE, MATEO ANDRES-BRUNO LETIZIA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC: 9322655- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MATEO ANDRES GARRONE y LETIZIA TERESA BRUNO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo GOMEZ Claudio Daniel- Juez, DEL GREGO Fernando Sebastián- Secretario Letrado.24/07/2020.

1 día - N° 266891 - \$ 692,85 - 30/07/2020 - BOE

CARLOS PAZ.- En autos caratulados: "PEREYRA JUAN OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9177522" que tramitan por ante el JUZ. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2)- Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 28/07/2020." ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Pereyra, Juan Omar, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). ... "Fdo. GIORDANO Maria Fernanda, Juez. OLCESE Andrés, Secretario.

1 día - N° 267014 - \$ 594,25 - 30/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de Familia 3a Nom. de la ciudad de Cba., sito en calle Tucumán n° 360 de la ciudad de Córdoba, en autos: "SVERUGA, MARIA FLORENCIA Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION" (Expte. 293446) cita y emplaza al Sr. Matías Alberto Spitala para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Cba. 29/06/2020. Fdo.: Dra. Julia Rossi - Juez y Fdo.: Dra. Maria Lizette Belisle - Secretaria."

5 días - N° 264664 - \$ 1819,50 - 30/07/2020 - BOE

AUDIENCIAS

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, pír cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MOSCA, MARÍA SOLEDAD C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201420), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ — PATINO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 266489 - \$ 2567,50 - 03/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y Quincuagésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba pone en conocimiento de aquellas personas que se consideren incluidos en la clase ya descrita en el decreto de admisión, que, para poder visualizar y escuchar de manera remota la audiencia fijada en el expediente, "Asociación Civil: Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino, c/ FlyBondi, Líneas Aéreas (N° 9272426)", para el día 21 de agosto del 2020 a las 16:hs., deberán acercar sus datos personales a este tribunal, hasta diez días hábiles anteriores al de la audiencia, es decir, hasta el miércoles 5 de agosto a las 16:00hs., como condición previa indispensable para autorizar su participación. Asimismo, se comunica a los eventuales participantes que la plataforma designada por la Oficina de Gestión de Audiencias para procesos orales, ha sido la denominada Webex Meeting. Fdo: Massano Gustavo Andres, Juez; Maronna Nadia Yanina, Prosecretaria

5 días - N° 266977 - \$ 4029,50 - 05/08/2020 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez del Juzgado Federal de Villa María, Secretaria Civil y Comercial a cargo del Dr. Eliseo Alejandro LOPEZ, de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C/ HEREDEROS DE JESUS BRAULIO MERCADO S/EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN" -Expte. FCB N° 76962/2018, cita a los herederos de Jesús Braulio MERCADO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO de un inmueble ubicado

S/CATASTRO: Departamento: Río Segundo, Pedanía: Oratorio de Peralta, Provincia de Córdoba. Hoja de Registro Gráfico 221 Parcela 1444.- Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número: 27-01-0372885/9 y en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 20.029 Folio 24.076 Tomo 96 Año 1944, por conversión art. 44 Ley 17.801, inscripta en Folio Real Matrícula N° 1.578.247, para que en el término perentorio de dieciséis (16) días (quince con más uno, que se estipula por razón de la distancia, art. 158 del C.P.C.C.N.), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener constituido aquel en los estrados del Tribunal (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.N.) y córrase traslado para que dentro del mismo término contesten demanda, acompañen documental y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. Decreto que ordena la medida: "Villa María, 20 de diciembre de 2018. 1) Téngase a los Dres. José Manuel Brizzi y Julieta Amato, por presentados, por parte en el carácter de apoderados de DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a mérito de la copia de poder agregada en autos; con los domicilios legal y electrónico constituidos. Por promovida la presente demanda. Dése a la presente causa el trámite establecido por la ley 21.499 y supletoriamente el trámite de juicio ordinario (art. 319 del C.P.C.C.N.). Por ofrecidas pruebas. 2) Cítese a los demandados para que en el término perentorio de dieciséis (16) días (quince con más uno, que se estipula por razón de la distancia, art. 158 del C.P.C.C.N.), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener constituido aquel en los estrados del Tribunal (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Córrase traslado para que dentro del mismo término contesten demanda, acompañen documental y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. (...). Fdo. ROQUE RAMON REBAK –JUEZ FEDERAL"

5 días - N° 262868 - \$ 6153,25 - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia y 17º nom. Civil y Comercial, Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Dominguez Viviana Marisa, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en caseros 551- Planta Baja, s/ Bolivar, en autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro Par Fines Determinados c/ Rodriguez Santiago Emanuel y Otros – Ejecucion Prendaria – Expte. N° 6151786" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2019.(...) Cítese al Sr. Cepeda Rubén Daniel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo

acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. (...). Fdo. Beltramone, Veronica Carla, Juez – Dra. Carubini Andrea Fabiana, Prosecretaria.-

5 días - N° 264724 - \$ 1780,75 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "CALLERINI INÉS RINA Y OTRO C/ NAVARRO JOSÉ OVIDIO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO (EXPTE.7512260)" cita y emplaza a los herederos del señor José Ovidio Navarro, D.N.I.11.562.578 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley art. 165 CPCC, en el Boletín Oficial. Notifíquese.... Córdoba, 03/10/2019. Fdo. Elbersci María del Pilar (Juez) Gómez Arturo Rolando (Secretario)."

5 días - N° 265088 - \$ 1091,75 - 31/07/2020 - BOE

En autos DIAZ Juan Ramon c/ LUNA Cristina Ines - Desalojo FdeP - Exp 8940954 Juzg 37 Civ y Com, Córdoba Cítese y emplácese a los herederos de Cristina Ines Luna DNI 25.068.265 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Córdoba, 17/06/2020 Texto Firmado digitalmente por BONALDI Hugo Luis, Juez

5 días - N° 265452 - \$ 614,75 - 30/07/2020 - BOE

Sra. Jueza de 1° Inst y 12 Nom. en lo Civil y Comercial Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Reynoso Juan Jose (DNI 6.478.954), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan en autos caratulados "NAVARRO RODRIGO Y OTRA C/ REYNOSO JUAN JOSE Y OTRO- ORD – DYP – ACCIDENTE DE TRANSITO – EXPTE. N°5525989 a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. MURILLO MARIA EUGENIA

5 días - N° 265554 - \$ 961,90 - 31/07/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CASTILLO, FERNANDO ADRIAN S/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 122/2018, ha ordenado notificar al Sr. FERNANDO ADRIAN CASTILLO – DNI. N° 26.313.762 de la siguiente

resolución: "Córdoba, 30 de abril de 2019.- Por presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva (fs. 44.-), corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts.520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demanda oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$ 50.754,93 con más la suma de \$ 10.150,98 en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago al/ los demandados y en defecto del mismo, se lo /los cite y emplácese para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)....FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- " Córdoba, 02 de Marzo de 2020.

2 días - N° 265588 - \$ 1260,32 - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. del Juzg. Civ Com Conc y Flia - Of. Ejec. Fiscales de Cosquín, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ GARCIA LLOPIS, ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 121917, cita y emplaza a la demandada GARCIA LLOPIS ANTONIA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular registral del inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1058309 Lote 6 Mz 14 - Nom. Catastral 230129110218006000 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese la de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Cosquín 14/11/2018. Fdo. Juez: Cafferata, Juan Manuel. Secretaria: Gonzalez, Nilda Miriam.

5 días - N° 265599 - \$ 1722,45 - 03/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzg Civ Com Conc y Flia – Of. Ejec Fiscales de Cosquín, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ GARCIA, ANA CRISTINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE N° 114180, cita y emplaza a la parte demandada GARCIA, ANA CRISTINA DNI N° 10114582, titular registral del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Folio 14058 Tomo 57 Año 1987, Lote: 3 Mz: Y, Nom. Catastral

2301291105061020000000, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese la de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Cosquín, 23/04/2009. Juez: Coste de Herrero, Cristina. Prosecretario Letrado: Maschietto, Federico.

5 días - N° 265774 - \$ 1897,35 - 04/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzg Civ Com Conc y Flia–Of. Ejec Fiscales de Cosquín, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ GARCIA, ANA CRISTINA–EJECUTIVO FISCAL–EXPTE N° 94205,cita y emplaza a la parte demandada GARCIA ANA CRISTINA DNI N° 10114582,titular registral del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Folio 14058 Tomo 57 Año 1987,Lotes: 2 y 3 Mz:"Y", Nom. Catastral 2301291105061021000000 y 2301291105061020000000,para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese la de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.En dicha oportunidad deberá ofrecer la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento de inadmisibilidad (art. 548 CPCC).Cosquín, 30/09/2002. Juez: Coste de Herrero, Cristina. Secretaria: Gonzalez, Nilda Miriam.

5 días - N° 265801 - \$ 2029,85 - 04/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil y comercial de 9º Nominación, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIA TERESA C/ CABRERA, EMILIANO OTELO (HEREDEROS UNIVERSALES) – ORDINARIO - OTROS" Expte N° 3415061 Cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Esmeralda Cirila Cabrera para que en el término de veinte (20) días que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- FALCO, Guillermo Edmundo – JUEZ de 1º Instancia; NASIF DE CORDOBA Laura Soledad – Prosecretaria Juzgado de 1º Instancia

5 días - N° 265946 - \$ 922,15 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE LA SRA. RODRIGUEZ MARIA JOSEFA en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA - PRESENTA-

CIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 5905513, tramitados por ante la Secretaría de gestión común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, de la Ciudad de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2014. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose - GUIDOTTI Ana Rosa /// "Córdoba, 15 de abril de 2020. Atento lo solicitado, constancias de autos y para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese el presente junto con el proveído inicial de fecha 21/11/2014.- Certifico: que el presente proveído ha sido confeccionado en modalidad de teletrabajo en el marco del receso judicial extraordinario dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia por razones sanitarias mediante los Acuerdos N° 1620, serie A, dictado el 16 de marzo de 2020, N° 1621, serie A, dictado el 31 de marzo de 2020 y N° 1622, serie A, dictado el 12 de abril de 2020 y se procederá a su firma conforme al sistema de turnos que oportunamente disponga la Administración General (punto 9 del Acuerdo N° 1622/2020). Oficina: 15/04/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI, Ana Rosa.-"

5 días - N° 266054 - \$ 6269,85 - 05/08/2020 - BOE

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE LA SRA. RODRIGUEZ MARIA JOSEFA en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARÍA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL

- EE" Expte. N° 7222898, tramitados por ante la Secretaría de gestión común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, domiciliado en Arturo M. Bas 244 -PB, de la Ciudad de Cba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26 de febrero de 2020. Por adjunta planilla de aportes. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) y por edictos.- Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-"

5 días - N° 266063 - \$ 5037,60 - 05/08/2020 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of. de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ FIGUEIRIDO, ADOLFO y sus eventuales herederos- Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1679740,se han dictado las siguientes resoluciones: Cosquín,22/08/2019. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen- Prosecretario;Cosquín, 15 de Febrero de 2019. Agréguese. Por precisada la legitimación pasiva, por ampliada la demanda. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),en la que se estima

provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada FIGUEIRIDO ADOLFO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS titular registral del inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1175549 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N°9024, bajo apercibimiento.Notifíquese,a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.Sin perjuicio de ello notifíquese al domicilio que surge de la demanda.Fdo:Dr.Juan M. Cafferata-Juez-Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 266210 - \$ 3331 - 04/08/2020 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 5a Nominación de esta ciudad de Córdoba, en los autos "CERVELLI, JOSE ALBERTO ALEJANDRO C/ VAGNI, BACILIO – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" (Expte.N°3993320) cita y emplaza a los herederos del Sr. PEDRO DOMINGO GARCÍA, D.N.I. 6.435.650, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Joaquín Ferrer. Vocal - Dra. Alejandra Inés Carroll de Monguillot. Secretaria.- Córdoba, 21/07/2020.-

5 días - N° 266217 - \$ 961,90 - 04/08/2020 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia y 3° nominación en lo civil y comercial (Secretaría Nro. 5) sito en calle Corrientes esquina Balcarce de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "VITA, Ángela Soledad s/ Nulidad de testamento ológrafo. Nulidad de escritura pública N° 197 de fecha 04.12.2000 y petición de herencia Expte. N° 399208", cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REPETTO, Elsa Angélica L.C. 3.417.392 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Selena C. I. Lopez (Juez) – Dra. Anabella Marchesi (Secretaria).-

5 días - N° 266286 - \$ 1489,25 - 04/08/2020 - BOE

Se notifica al Sr. Giovanini Nestor Felix DNI 20.078.654 que en los autos caratulados "ROVIRA CHRISTIAN GONZALO C/ NUÑEZ GARCIA MILAGROS Y OTRO- EXPED. ELECTRONICO- EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS

O PAGARES" (Expte. 8997391) que se tramitan por ante la Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. de 3º Nom.) de la ciudad de Villa María domicilio Gral. Paz n° 343, se ha dictado la siguiente resolución: "(...) Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) para intereses y costas de ejecución, a cuyo fin líbrese oficio, previo informe de dominio y gravamen y siempre que el Dominio AB135GO se encuentre inscripto a nombre de la demandada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo en la misma diligencia, para que en tres días mas oponga excepciones legítimas (arts. 547 y 548 C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese" Texto firmado digitalmente por Garay Moyano María Alejandra (Juez)

1 día - N° 266289 - \$ 543,24 - 30/07/2020 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de 1º Instancia y 3º nominación en lo civil y comercial (Secretaría Nro. 5) sito en calle Corrientes esquina Balcarce de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "VITA, Ángela Soledad s/ Testamentario Expte. N° 399266", cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REPETTO, Elsa Angélica L.C. 3.417.392 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 25 de junio de 2020. Fdo. Dra. Selena C. I. Lopez (Juez) – Dra. Anabella Marchesi (Secretaria).-

5 días - N° 266292 - \$ 1229,55 - 05/08/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ TOLOZA, PEDRO ROBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8812015) CORDOBA, 17/2/2020. Por aclarado el monto de la demanda. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y la documental adjunta. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); VOCOS Maria Eugenia (PSecretaria). CORDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); ROSA Maria Laura (PSecretaria)

1 día - N° 266331 - \$ 677,86 - 30/07/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ SOSA VILLARROEL, LEANDRO DAVID - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 7862640) CORDOBA, 4/6/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GARRIDO Alejandra Fatima (PSecretaria). CORDOBA, 27/11/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretario)

1 día - N° 266332 - \$ 692,17 - 30/07/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES- VILLA DOLORES. CETROGAR S.A C/ BRITOS, MARIANA ANGELICA – EJECUTIVO (Expte. N° 7958307) VILLA DOLORES,

28/02/2019.- Por cumplimentado requerimiento. Agréguese la constancia de pago de aportes y tasa de justicia acompañada. Conforme a ello, provéase la demanda inicial: a mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Por acompañada documental que expresa y adjunta.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- A lo demás: téngase presente.- Notifíquese.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez); URIZAR DE AGUERO, Laura Raquel (Secretaria)

1 día - N° 266334 - \$ 530,52 - 30/07/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES- VILLA DOLORES. CETROGAR SA C/ OVIEDO, JOSE VICENTE – EJECUTIVO (Expte. N° 8700541) //Ila Dolores, 25 de septiembre de 2019.- Por acompañada boleta de aportes, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la que corresponda al treinta por ciento de la misma en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, hágase lugar al embargo en la forma y por el monto solicitado, a cuyo oficiase.- Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014.-Téngase presente las autorizaciones formuladas a los Sres. Patricio Mc Cormack y María Laura Nieto.-Notifíquese.- Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez); CASTELLANO, Maria Victoria (Secretaria). Villa Dolores, 20 de diciembre de 2019.- Por acompañada cédula

de notificación sin diligenciar e informe del juzgado electoral, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada en los términos del decreto de fs. 14, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo: CASTELLANO, Maria Victoria (Secretaria)

1 día - N° 266335 - \$ 900,99 - 30/07/2020 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "TULA, ANDREINA NOEMI C/ BARRERA, DANIEL SEBASTIAN - ORDINARIO" Expte. N° 8204083, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. DANIEL SEBASTIÁN BARRERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 18 de Junio de 2020.-

3 días - N° 266366 - \$ 1155,30 - 03/08/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del departamento judicial La Matanza sito en Avenida Perón 2850 tercer piso de San Justo, Pcia.de Bs As, cita y emplaza a presuntos herederos de Rosa Saposnik y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Calle Alberti 390, de La Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral C. III; S."L"; Manzana 30 Parcela 25, para que dentro del plazo de CATORCE días comparezcan, en autos \PACCOR LILIANA NIDIA C/ STROMBERG MARCOS SUS SUCESORES Y OTROS / S PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE. 31131\ a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La Matanza, 23 de julio de 2020 El presente debiera publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La Matanza, 23 de julio de 2020

2 días - N° 266519 - \$ 728,20 - 31/07/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9351395 - - MINISTERIO, PUBLICO C/ SUCESORES, DE EINAR JAVIER ORTIZ Y OTROS - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305. CORDOBA, 17/07/2020. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Imprimase a la presente el tramite previsto por los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y la demás prueba ofrecida para su oportunidad.

Cítese y emplácese a la Sra. Rosa Nicolasa Cañete para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 77 del cuerpo legal citado). Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Einar Javier Ortiz para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso pongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia que corresponda como representante complementario de Luna y Victoria Abigail. Sin perjuicio de lo ordenado supra notifíquese el presente a los Sres. Analia Sonia Alba y Einar Roberto Ortiz al domicilio denunciado. Notifíquese, con copia, siendo ello a cargo de la compareciente (art. 48 CPF).- Texto Firmado digitalmente por: PARRELLO Monica Susana. Fecha: 2020.07.17. RICHARDONE Leila Estefania. Fecha: 2020.07.17.

5 días - N° 266347 - s/c - 03/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MIGUEL JORGE FABIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684;" SE CITA A: MIGUEL JORGE FABIO, C.U.I.T. N° 20183992865, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 11 de mayo de 2020. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262608 - \$ 2408,80 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684;" SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE, C.U.I.T. N° 20072295154, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/02/2020. Agréguese cédulas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el plazo de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días, y debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado por: PEREZ Veronica Zulma."

5 días - N° 262609 - \$ 2671,15 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ALEM CONSTRUCTORA S.R.L.- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684;" SE CITA A: ALEM CONSTRUCTORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30710986378, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 02 de marzo de 2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado por: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 262610 - \$ 2451,20 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA C / SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAMON ELVIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAMON ELVIO, C.U.I.T. N° 20064696638, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 19 de diciembre de 2017.- Por adjunto el título de deuda adjunto. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haber manifestado en el escrito de demanda que la misma tiene causa en la falta de pago de "Tributos Varios" y surgiendo del título base de la acción solo un concepto tributario adeudado, previamente aclare el tributo reclamado y se proveerá. A mérito de las constancias de autos, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese por edictos y al domicilio fiscal el proveído que da curso a la presente demanda con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra,"

5 días - N° 262611 - \$ 3731,15 - 31/07/2020 - BOE

Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 262615 - \$ 3603,95 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROMERO CRISTIAN DARIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: ROMERO CRISTIAN DARIO, C.U.I.T. N°

20288549797, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 02/06/2020. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura."

5 días - N° 262613 - \$ 2448,55 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE TOURNIER ELSA ELENA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOURNIER ELSA ELENA, C.U.I.T. N° 27078979033, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA RAIMUNDA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA RAIMUNDA, C.U.I.T. N° 27009560411, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Rey-

na Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 26/05/2020.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 262616 - \$ 5233,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684," SE CITA A: SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO, C.U.I.T. N° 20128106244, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de con-

formidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain."

5 días - N° 262617 - \$ 5217,80 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESIÓN INDIVISA DE CRUZ FLORES GERMAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESIÓN INDIVISA DE CRUZ FLORES GERMAN, C.U.I.T. N° 20922364363, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de rema-

te en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain."

5 días - N° 262618 - \$ 5180,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES, C.U.I.T. N° 20026483922, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 10/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262619 - \$ 5053,50 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 23053247644, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: GRANADE María Enriqueta."

5 días - N° 262614 - \$ 3635,75 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR, C.U.I.T. N° 20936704795, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 08/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262620 - \$ 5180,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20119179220, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 08/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito,

reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262621 - \$ 5209,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARINKOVICH VESNA-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6356619", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 20 de mayo de 2020. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/05/2020. Texto Firmado por: CARENA Eduardo José."

5 días - N° 262622 - \$ 1680,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA ANTONIO NICOLAS-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6438317", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 28 de abril de 2020. Por adjunta constancia de publicación de

edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: ZABALA Nestor Luis."

5 días - N° 262623 - \$ 2970,60 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TODESCO GUSTAVO DARIO-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6578989", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 28 de abril de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: ZABALA Nestor Luis."

5 días - N° 262624 - \$ 2965,30 - 31/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANDILE EDUARDO ITALO Y OTRO

- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXP-TE N° 6753785”, Se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 24 de mayo de 2017.- A lo solicitado y atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Mandile Eduardo Italo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: BUITRAGO, Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO”

5 días - N° 264385 - \$ 2411,45 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTEROS HUGO SANTOS- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1585753, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 264907 - \$ 1269,30 - 31/07/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ HORACIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- -Expte N° 6038713, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VELEZ HORACIO ALFREDO: CORDOBA, 18/09/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos...-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.” OTRA RESOLUCION: Cítese y emplá-

cese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mónica Mabel Liabrés– Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. LIQUIDACION: 500324572015

5 días - N° 265046 - \$ 2740,05 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ERNESTO MARTIN- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1696997, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 264908 - \$ 1269,30 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIGUEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 8500689, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Nestor Bracamonte

5 días - N° 264911 - \$ 1245,45 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOFFOLO SERGIO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1557359, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 264916 - \$ 1250,75 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA MAURICIO JESUS- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 8500571, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Nestor Bracamonte

5 días - N° 264928 - \$ 1261,35 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9205740, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO, a siguiente resolución: “Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265314 - \$ 3815,95 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205741, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265322 - \$ 3792,10 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARGARITA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205742, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARGARITA la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20

días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265326 - \$ 3792,10 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo, en autos: "Expte. 8344937 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ Hvozda, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/07/2019. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 265413 - \$ 1950,35 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8509245, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/06/2020. Téngase presente lo manifestado y el domicilio denunciado de la coheredera. En su mérito, reanúdense las

presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 265368 - \$ 3662,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI, ARNALDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9154284), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 01/04/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de ARNALDO JOSE ROSSETTI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265444 - \$ 2263,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JOSE RAMON – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861043), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto

por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de JOSE RAMON AGUIRRE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265446 - \$ 2247,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BUSTOS, JORGE TRANSITO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861037), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. JORGE TRANSITO BUSTOS para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265448 - \$ 2172,95 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MEINARDI, NICOLAS GABRIEL – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8956992), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 02/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. NICOLAS GABRIEL MEINARDI para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265450 - \$ 2191,50 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RIVERO, CLAUDIA GRACIELA – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8956964), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 02/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. CLAUDIA GRACIELA RIVERO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265451 - \$ 2191,50 - 31/07/2020 - BOE

Se NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE BUDDÉ VIVIANA CARMEN en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUDDÉ VIVIANA CARMEN Expte.7416924- EXPEDIENTE ELECTRONICO -SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 2 (EX 25 CC) (Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba) IMPUESTO AUTOMOTOR – DOMINIO GAB63 - CORDOBA, 13 de Agosto de 2018.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los VEINTE (20) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 02/10/2018.- A mérito de lo dispuesto en el proveído de fecha

01/08/18, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese por edictos el proveído que da curso a la presente demanda.-Fdo.Ponsella Monica Aejandra –Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 265490 - \$ 2808,95 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUIRRE, ABEL EDUARDO CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7837295), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/12/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ABEL EDUARDO CESAR AGUIRRE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265453 - \$ 2236,55 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ TISSERA ANA MARIA - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151091) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, al Sra. TISSERA ANA MARIA , para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265514 - \$ 1250,75 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MARCHISIO, GONZALO MATIAS – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9020259), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se

ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. GONZALO MATIAS MARCHISIO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265460 - \$ 2188,85 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ AURUCCI JULIO CESAR - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151083) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, al Sr. AURUCCI JULIO CESAR, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265513 - \$ 1264 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIZIA ALBERTO JOSE - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9190602) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a la SUCESION INDIVISA DE FELIZIA ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265515 - \$ 1364,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6724524 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MUGURUZA,

MARIA CRISTINA MARCELA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MUGURUZA MARIA CRISTINA MARCELA, D.N.I. 26.855.074, MUGURUZA MARIA PATRICIA, D.N.I. 28.785.694; MUGURUZA CARLOS ALBERTO, D.N.I. 7.824.347, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 265521 - \$ 2059 - 30/07/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Martínez Sergio Carlos - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7914475) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (Juzg. de 2da. Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 23/10/2019. Agréguese documental acompañada. Atento a lo solicitado por la actora en el escrito precedente y la causal informada en la cédula de notificación por carta certificada acompañada, previo efectuar la manifestación requerida por el art. 152 del CPCC: Cítese y emplácese a lo ejecutado Sergio Carlos Martínez (DNI 28.045.441), por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE." Fdo.: Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales - Juez - Dra. Romina Eva Paoloni - Pro Secretaría Letrada.-

5 días - N° 265561 - \$ 2612,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILCHEZ, LORENZO ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484292; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de abril de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas

(art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Asimismo, certifico que el presente proveído ha sido confeccionado en modalidad de teletrabajo en el marco del receso judicial extraordinario dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia por razones sanitarias mediante los Acuerdos N° 1620, serie A, dictado el 16 de marzo de 2020, N° 1621, serie A dictado el 31 de marzo de 2020 y N° 1622, serie A, dictado el 12 de Abril de 2020 y se procederá a su firma conforme el sistema de turnos que oportunamente disponga la Administración General (punto 9 del Acuerdo N° 1622/2020).- Of. 14/04/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 265596 - \$ 3084,55 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALINDRO CLEMENCIA DEL VALLE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841069 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALINDRO, CLEMENCIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 265635 - \$ 1968,90 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PESCI EDGARDO PRIMO – EJECUTIVO FISCAL – EE N° 6468074", CITA A: PESCI EDGARDO PRIMO, DNI 16.291.359, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona-Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo

5 días - N° 265665 - \$ 1523,70 - 31/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARCELONA JAIME Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 1921781)", cítese y emplácese al demandado Sr. Jaime Barcelona y/o a sus herederos y/o representantes legales, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/07/2020.-

5 días - N° 265679 - \$ 1597,90 - 31/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PADOVAN JUAN C. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2451747)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JUAN CARLOS PADOVAN, M.I. 6.654.826, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dr. RODRIGUEZ, Raúl (Prosecretario). Río Cuarto, 18/12/2019.-

5 días - N° 265680 - \$ 1619,10 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, HECTOR FABIAN/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6236451; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SOSA, HECTOR FABIAN D.N.I.: 26610030 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265738 - \$ 1603,20 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS , PABLO OSCAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484472; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ARIAS , PABLO OSCAR D.N.I.: 24368627 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265740 - \$ 1605,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ SERGIO ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605776; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos LOPEZ SERGIO ORLANDO D.N.I.: 16136387 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265746 - \$ 1611,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDOY , JUAN ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7955260; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de

Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BORDOY , JUAN ANTONIO D.N.I.: 6443721 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265748 - \$ 1613,80 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO , DIEGO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7037274; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MALDONADO , DIEGO CESAR D.N.I.: 23089281 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265751 - \$ 1627,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO DANILO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710527; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos NIETO DANILO CESAR D.N.I.: 35577636 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265754 - \$ 1600,55 - 31/07/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en

calle Arturo M. Bas n° 246. Se hace saber que en autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CHILPERICO, HECTOR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6848528". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2019. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 265756 - \$ 1574,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ ANDREA VANESSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8703126; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PAZ ANDREA VANESSA D.N.I.: 25656803 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265757 - \$ 1600,55 - 31/07/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERA, MARISA GRISELDA - Expte. 6630092, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CALDERA, MARISA GRISELDA D.N.I.21.627.355, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 60000613932017 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de rema-

te en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 265856 - \$ 2241,85 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEDRAZA JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710528; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PEDRAZA JUAN JOSE D.N.I.: 22940416 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265763 - \$ 1595,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808543; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PEREZ JUAN CARLOS D.N.I.: 24356433 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265767 - \$ 1595,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710486; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los

demandado/s de autos PEREYRA LUIS ALBERTO D.N.I.: 11395245 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265768 - \$ 1611,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROGERS, RICARDO FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6481860; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ROGERS, RICARDO FEDERICO D.N.I.: 14464851 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265772 - \$ 1632,35 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGGERO MARIANA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345193; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos OGGERO MARIANA DEL CARMEN D.N.I.: 21753816 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265780 - \$ 1637,65 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRABELLI DANIELA YANINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345193; que se

tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/lós demandado/s de autos MIRABELLI DANIELA YANINA D.N.I.: 29863929 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265791 - \$ 1632,35 - 31/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRIZO, NANCY ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 9139367) Notifica a CARRIZO, NANCY ELIZABETH de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000437292020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 265840 - \$ 1884,10 - 03/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GLESER, ADRIANA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 9139388) Notifica a GLESER, ADRIANA LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000417332020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

cibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000417332020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 265845 - \$ 1873,50 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR, MARIA DOLORES S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7756502; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265853 - \$ 2233,50 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALTO LILIANA MONICA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7143820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265859 - \$ 1099,70 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUGLIE, MARCELO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208635; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. vTexto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265861 - \$ 1102,35 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGUERO, MIRTA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222794; que tramita por ante

la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265862 - \$ 985,75 - 03/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RE, SANTIAGO – Expte. 6626863, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a RE, SANTIAGO D.N.I.28.655.458, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 60000594402017 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 265864 - \$ 2178,25 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGANARAS, ELIZABET LILIANA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7234190; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 265977 - \$ 1065,25 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISTINO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 7372213 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión

Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2020. Por adjunta cédula diligenciada y Edictos. Por cumplimentado el proveído de fecha 05/06/19. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 265857 - \$ 3872,25 - 30/07/2020 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246. Se hace saber que en autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6841278". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2019.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 265883 - \$ 1719,80 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, JULIO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208610; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265985 - \$ 1089,10 - 04/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS LUIS GONZALEZ Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975930, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CUEVAS LUIS GONZALEZ y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265935 - \$ 3230,50 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA DURIA MAXIMO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974939, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BERGAGNA DURIA MAXIMO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265938 - \$ 3200,75 - 30/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, DENISE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577321, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a PEREYRA DENISE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 265969 - \$ 1436,25 - 04/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A. EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9041997, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 265970 - \$ 1563,45 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAIBO , ANALIA LORENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222791; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena

5 días - N° 265980 - \$ 1097,05 - 04/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ EFKHANIAN , GABRIEL GUSTAVO ANTONIO - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 6564121". Cita y emplaza al demandado, EFKHANIAN , GABRIEL GUSTAVO ANTONIO, D.N.I. 18.015.989, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 265988 - \$ 1743,65 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEJEDA, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL"

– Expte. 7222823; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265991 - \$ 1097,05 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, MARCOS FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265993 - \$ 1107,65 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, SILVIO ROMAN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6578762; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 266001 - \$ 1094,40 - 04/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE D ARCANGELO AGOSTO DOS ALBERTO Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" – Expte. N° 5968232, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a D ARCANGELO AGOSTO DOS ALBERTOy/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266010 - \$ 3290 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KOUFATI JORGE ADEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" – Expte. N° 6003841, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a KOUFATI JORGE ADEL, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266013 - \$ 3183,75 - 30/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALVERDE AVALOS , DIANA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836384; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266014 - \$ 1547,55 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CESAR DUGLA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6877033; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora,

ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 266030 - \$ 1139,45 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANTINI MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6047250, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SANTINI MARIA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266056 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, SANDRA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208739; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 266059 - \$ 776,40 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CEJAS RICARDO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6938805, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CEJAS RICARDO RAFAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266064 - \$ 4531 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BENITEZ SOTELO MYRIAM PRISCILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939126, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BENITEZ SOTELO MYRIAM PRISCILIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266066 - \$ 4641,50 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOMBARDO GUSTAVO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939242, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOMBARDO GUSTAVO RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266067 - \$ 4548 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMOS TOMAS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RAMOS TOMAS ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266071 - \$ 4522,50 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6235603; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 266039 - \$ 771,10 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ONYSIV ANDRES FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ONYSIV ANDRES FABIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266072 - \$ 4531 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA, MARTA GLADIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7147201; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 266075 - \$ 760,50 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON, DIEGO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222852; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/11/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266083 - \$ 1531,65 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLAZO, BLANCA MAGDALENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208647; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución:

CORDOBA, 19/09/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266087 - \$ 1521,05 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUQUE HERNAN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6943284, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUQUE HERNAN FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266108 - \$ 4543,75 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONTIEL JUAN MANUEL DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7201423 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONTIEL JUAN MANUEL DIEGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266111 - \$ 4582 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONTI, Fernando Angel Anton - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7235091, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONTI, Fernando Angel Anton, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266112 - \$ 4569,25 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUBILS, ISMAEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6821392; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266275 - \$ 1409,75 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BUSTAMANTE DIEGO LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6811884, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y em-

plaza a BUSTAMANTE DIEGO LUCAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266113 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ COMANDE FABIAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939115, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a COMANDE FABIAN ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266118 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MENA MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7159670, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MENA MARCOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoria-

mente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266119 - \$ 4450,25 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRERA MIGUEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7227190, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRERA MIGUEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266121 - \$ 4560,75 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE SERGIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7227226, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a AGUIRRE SERGIO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266122 - \$ 4535,25 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELASCO, MIRIAM NOEMI S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6818422; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 266247 - \$ 940,70 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7756484; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de octubre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 266254 - \$ 1176,55 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PANGALLO FRANCISCO HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6938816, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PANGALLO FRANCISCO HERNAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma dili-

gencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266271 - \$ 4569,25 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARCIA JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6872546, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GARCIA JORGE RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266274 - \$ 4505,50 - 03/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARROYO GARCIA, JOSE ADRIAN -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6880536, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: ARROYO GARCIA, JOSE ADRIAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 266361 - \$ 1756,90 - 05/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAYAGO PABLO GONZALO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939276 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SAYAGO PABLO GONZALO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266288 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CACERES, DALMACIO DOMINGO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CACERES DALMACIO DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9186395)," se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/07/2020. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.BARRAZA MARIA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada CACERES, DALMACIO DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 266296 - \$ 476,99 - 30/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FASSI JESUS MARTIN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FASSI JESUS MARTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente

electrónico (9186401)," se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de mayo de 2020. Por aclarado el concepto tributario. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA .Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FASSI JESUS MARTIN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 266314 - \$ 697,47 - 30/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, TOMAS EDUARDO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 6884944, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: LOPEZ, TOMAS EDUARDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 266358 - \$ 1719,80 - 05/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, ALEJANDRO MIGUEL -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 6884950, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: DIAZ, ALEJANDRO MIGUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 266359 - \$ 1743,65 - 05/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALEGRE, SEBASTIAN -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 6880535, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: ALEGRE, SEBASTIAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 266360 - \$ 1714,50 - 05/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZA, RAMON OSCAR -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 6880537, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: LOZA, RAMON OSCAR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 266362 - \$ 1703,90 - 05/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, JORGE EMILIANO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 6880546, que se trami-

tan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: FERREYRA, JORGE EMILIANO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 266363 - \$ 1756,90 - 05/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOSA, JUAN BARTOLO Y OTRO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974909, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a SOSA, JUAN BARTOLO Y PERALTA, RAQUEL ANTONIA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266364 - \$ 3149,75 - 03/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ANALIA SOLEDAD - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6437680;" CITA A: RODRIGUEZ, ANALIA SOLEDAD, DNI 26671727, SE NOTIFICA CORDOBA, 30/06/2017. Estése a lo dispuesto mediante art. 2 Ley Provincial N°9024 y sus modificatorias.- FDO: RIVA Blanca Alejandra.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/03/2018. Téngase presente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de septiembre de 2019. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y

arts. 152 y 165 del CPCC).- FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 266466 - \$ 9586,15 - 05/08/2020 - BOE

Se notifica a ALTAMIRANO NATALIA SOLEDAD que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALTAMIRANO NATALIA SOLEDAD - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428635, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266427 - \$ 3324 - 03/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPERANZA ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6039286 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE SPERANZA, ANTONIO .Se ha dictado la siguiente resolucio n : Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de

noviembre de 2019. Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena - LIQ:502017742015.-

3 días - N° 266428 - \$ 1162,26 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a BLARDUNI VALENTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BLARDUNI VALENTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6598952, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266431 - \$ 3251,75 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a MUÑOZ PATRICIA NORA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MUÑOZ PATRICIA NORA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826930, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266432 - \$ 3268,75 - 03/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ YGNACIO ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6039298 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SANCHEZ, YGNACIO ANGEL . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su dere-

cho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502053232015.-

5 días - N° 266436 - \$ 1746,30 - 05/08/2020 - BOE

Se notifica a QUEVEDO JORGE CANDIDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ QUEVEDO JORGE CANDIDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8823098, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266437 - \$ 3285,75 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826921, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266443 - \$ 3366,50 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a MIELCITAS S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MIELCITAS S.R.L. - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6236516, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266446 - \$ 3243,25 - 03/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS FLORENCIO ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5918332, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BARRIOS FLORENCIO ALBERTO, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266460 - \$ 3230,50 - 03/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILERA, GUSTAVO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9051243". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, AGUILERA, GUSTAVO ALFREDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501801172019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 266515 - \$ 1884,10 - 05/08/2020 - BOE

CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese el oficio diligenciado. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Isabel del Valle Mirón Parra a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el últi-

mo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FORNASARI Marianela. VILLARRAGUT Marcelo Adrian

5 días - N° 266559 - \$ 2605,75 - 04/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SACKS ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7159657, NOTIFICA A: SACKS ANDRES, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/7/2020.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266566 - \$ 599,30 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ FEDERICO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7175409, NOTIFICA A: DIAZ FEDERICO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. -CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/7/2020.-Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente

1 día - N° 266568 - \$ 594,40 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ UÑATES JULIO ANGEL - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7175412, NOTIFICA A: UÑATES JULIO ANGEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 266569 - \$ 961,20 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORERO GERMAN NICOLAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7181768, NOTIFICA A: MORERO GERMAN NICOLAS, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/7/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266574 - \$ 609,10 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALTOS MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7175417, NOTIFICA A: SALTOS MIGUEL ANGEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020.

Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 266570 - \$ 961,20 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7175428, NOTIFICA A: OVIEDO DANIEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 266572 - \$ 952,10 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA PEDRO ROBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7175438, NOTIFICA A: MOLINA PEDRO ROBERTO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 266573 - \$ 962,60 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RECALDE LUCAS FERNANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7181769, NOTIFICA A: RECALDE LUCAS FERNANDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/7/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266575 - \$ 609,10 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIANI GARCIA MAURO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7181776, NOTIFICA A: PIANI GARCIA MAURO, de con-

formidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/7/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266576 - \$ 603,50 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ATENCIO PRISILA ELIZABETH - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7201403, NOTIFICA A: ATENCIO PRISILA ELIZABETH, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 266578 - \$ 969,60 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALTAMIRANO GUSTAVO ADRIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7201428, NOTIFICA A: ALTAMIRANO GUSTAVO ADRIAN, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Habiéndose vencido el término

por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 266579 - \$ 969,60 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUESPE JUAN EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7302450, NOTIFICA A: HUESPE JUAN EDUARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/7/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266580 - \$ 645,50 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELIZAN DANIELA CRISTINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7302466, NOTIFICA A: VELIZAN DANIELA CRISTINA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22/07/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: PERRASSO Sandra Daniela.

1 día - N° 266582 - \$ 607 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLAGRAN, SERGIO FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7302491, NOTIFICA A: VILLAGRAN, SERGIO FABIAN, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/7/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266584 - \$ 653,20 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MUÑOZ RICARDO TOMAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7309153, NOTIFICA A: MUÑOZ RICARDO TOMAS, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: ORDOBA, 22/07/2020. Agréguese edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y

contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

1 día - N° 266589 - \$ 968,90 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTINI MARIA ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7309186, NOTIFICA A: SANTINI MARIA ELENA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

1 día - N° 266594 - \$ 451,60 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SCHIERANO ANDREA SOLEDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7313167, NOTIFICA A: SCHIERANO ANDREA SOLEDAD, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22/07/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.

1 día - N° 266597 - \$ 607 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ EMILIANO EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6939121, NOTIFICA A: LOPEZ EMILIANO EDUARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22 de julio de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada

sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 266599 - \$ 965,40 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNEIRA JUAN ESTEBAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6045355, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a PEDERNEIRA JUAN ESTEBAN, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266643 - \$ 3209,25 - 04/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6058295, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266645 - \$ 3290 - 04/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO MARCELO O - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6841151, NOTIFICA A: CASTRO MARCELO O, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 20 de julio de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/ los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

1 día - N° 266766 - \$ 642,70 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO ALEJO HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6938806, NOTIFICA A: NIETO ALEJO HORACIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266771 - \$ 646,20 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PINEDA FRANCISCO MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6938810, NOTIFICA A: PINEDA FRANCISCO

MIGUEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266772 - \$ 652,50 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO LUCAS GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6938822, NOTIFICA A: ROMERO LUCAS GABRIEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266773 - \$ 777 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELEZ MARIA NATALIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7309193, NOTIFICA A: VELEZ MARIA NATALIA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto:CORDOBA, 22/07/2020. Agréguese edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N°

1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado digitalmente por:c-FERNANDEZ Elsa Alejandra.

1 día - N° 266839 - \$ 1165,45 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA NESTOR RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6939067, NOTIFICA A: SOSA NESTOR RICARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266776 - \$ 773,60 - 30/07/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Fija de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "RIPANTI, SERGIO EMMANUEL C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201421), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. do: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ"(PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LE-TRADO:Río Tercero, 10/06/2020

5 días - N° 266493 - \$ 2550,50 - 03/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LALLANA GARCIA JOSE MARIA - PRE-

SENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6939069, NOTIFICA A: LALLANA GARCIA JOSE MARIA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266777 - \$ 782,95 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIEZ OSCAR ALBERTO DAMIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6939072, NOTIFICA A: DIEZ OSCAR ALBERTO DAMIAN, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266783 - \$ 784,65 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUNA RITA MARIA GEORGINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°7144164, NOTIFICA A: LUNA RITA MARIA GEORGINA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020.- Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima

alguna al progreso de la acción. Of. 22/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.

1 día - N° 266786 - \$ 754,90 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUCERO BONIFACIO RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7159667, NOTIFICA A: LUCERO BONIFACIO RAUL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266790 - \$ 718,35 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ DAVID ESTEBAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7227186, NOTIFICA A: FERNANDEZ DAVID ESTEBAN, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 266791 - \$ 775,30 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FIGUEROA FRANCISCO ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7234220, NOTIFICA A: FIGUEROA

FRANCISCO ADOLFO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266793 - \$ 785,50 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMIREZ LUCIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7234221, NOTIFICA A: RAMIREZ LUCIANO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266799 - \$ 767,65 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ JORGE JESUS DARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7234229, NOTIFICA A: DIAZ JORGE JESUS DARIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22)

de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266803 - \$ 781,25 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FUNES MARCOS MAURO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7234237, NOTIFICA A: FUNES MARCOS MAURO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266805 - \$ 771,90 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAREZ CARLOS MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7235078, NOTIFICA A: JUAREZ CARLOS MIGUEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266806 - \$ 774,45 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANETE DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7235133, NOTIFICA A: CANETE DOMINGO, de conformi-

dad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266807 - \$ 767,65 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZEBALLOS IVAN ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7235137, NOTIFICA A: ZEBALLOS IVAN ALEJANDRO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266808 - \$ 781,25 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LALLANA MARTIN OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7235159, NOTIFICA A: LALLANA MARTIN OSVALDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto:CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266809 - \$ 778,70 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIEVA CARLOS ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7235172, NOTIFICA A: NIEVA CARLOS ALEJANDRO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto:CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266811 - \$ 779,55 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIEVA CARLOS ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7235172, NOTIFICA A: NIEVA CARLOS ALEJANDRO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidos (22) de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

1 día - N° 266825 - \$ 780,40 - 30/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GEUZI KARAIAN JORGE ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°6828595, NOTIFICA A: GEUZI KARAIAN JOR-

GE ALEJANDRO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 22/07/2020.- Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 22/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.

1 día - N° 266827 - \$ 763,40 - 30/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FRAGOLA LUIS GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939302, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FRAGOLA LUIS GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266837 - \$ 4539,50 - 05/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PACIONI ANTONIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7234245, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PACIONI ANTONIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266838 - \$ 4522,50 - 05/08/2020 - BOE

TRIBUNAL: v Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3. DIRECCIÓN. Arturo M Baz 244 PB –CÓRDOBA. SECRETARIA: ÚNICA L 500500872020. EXPEDIENTE 9178726. SEÑOR SUCESIÓN INDIVISA DE, LUDUEÑA RAUL GERONIMO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LUDUEÑA RAUL GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE SAC N° 9178726 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266856 - \$ 793,15 - 30/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3. DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. L 500527992020. EXPEDIENTE 9178725. SEÑOR SUCESION INDIVISA DE, ANGULO JOSE ARMANDO. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ANGULO JOSE ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EE SAC N° 9178725 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL

1 día - N° 266871 - \$ 691,15 - 30/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. L 500489712020. EXPEDIENTE 9178724. SEÑOR SUCESIÓN INDIVISA DE, TORRES ROSARIO DOMINGO,. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, TORRES ROSARIO DOMINGO EJECUTIVO FISCAL - EE SAC N°

9178724 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266875 - \$ 686,90 - 30/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3. DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. L 60000452772020. EXPEDIENTE 9178722. SEÑOR SUCESIÓN INDIVISA DE, SOLER CARLOS ENRIQUE. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, SOLER CARLOS ENRIQUE EJECUTIVO FISCAL - EE SAC N° 9178722 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL

1 día - N° 266878 - \$ 686,05 - 30/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCIÓN. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. L 500529182020. EXPEDIENTE 9178721. SEÑOR SUCESIÓN INDIVISA DE TECHERA ALFREDO MARIO. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TECHERA ALFREDO MARIO EJECUTIVO FISCAL - EE SAC N° 9178721 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266879 - \$ 686,90 - 30/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCIÓN. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA. SECRETARIA: ÚNICA. L 500509672020. EXPEDIENTE 9178720. SEÑOR SUCESIÓN INDIVISA DE PALACIO BENJAMÍN

ALEJANDRO. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PALACIO BENJAMÍN ALEJANDRO EJECUTIVO FISCAL - EE SAC N° 9178720 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266881 - \$ 694,55 - 30/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCIÓN. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA. SECRETARIA: UNICA. L 500457292020. EXPEDIENTE 9178710. SEÑOR SUCESIÓN INDIVISA DE, BELETTI JULIO ALBERTO. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, BELETTI JULIO ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE SAC N° 9178710 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266882 - \$ 684,35 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DI NATALE MARINA ALEJANDRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. N° 5919739, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a DI NATALE MARINA ALEJANDRA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266985 - \$ 3069 - 05/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr.

MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA BENITO ISMAEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971901, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a RIVAROLA BENITO ISMAEL, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266899 - \$ 3213,50 - 05/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ LAZCANO ALICIA DEL CARMEN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. N° 5918732, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a FERNANDEZ LAZCANO ALICIA DEL CARMEN para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266961 - \$ 3145,50 - 05/08/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE-Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BRINGAS, OMAR ALFREDO-ABREVIADO-EXPT N° 7424858: Sentencia N° 118. LABOULAYE 08/07/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO::1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. Omar Alfredo Bringas DNI N° 29.954.032 a abonar al mismo en el plazo de diez días la suma de pesos pesos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos (\$34.227,40), con más los intereses estableciéndose el Considerando respectivo e IVA sobre estos últimos. 2) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 3) Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. María Fernanda PASINO en la

suma de pesos veinte mil ochocientos dieciocho (\$20.818,00), a lo que debe adicionarse la suma de pesos cuatro mil ciento treinta (\$4.163,00), por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5) de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- JUEZ.-

5 días - N° 265313 - \$ 2345,20 - 31/07/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CASTILLO, GUSTAVO ERNESTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8480882) SENTENCIA N° 922. CORDOBA, 28/04/2020. VISTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a CASTILLO, GUSTAVO ERNESTO, DNI 24703084.- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de CASTILLO, GUSTAVO ERNESTO, DNI 24703084, hasta el completo pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$59.045,26), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio (Juez).

1 día - N° 266195 - \$ 356,68 - 30/07/2020 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM-SEC- CORDOBA. CETROGAR SA C/ VALENZIANO, SILVIA ELIZABETH - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (Expte. N° 7077969) SENTENCIA NUMERO: 195. CORDOBA, 02/09/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1) Declarar rebelde a la demandada, señora Silvia Elizabeth Valenziano D.N.I. Nro. 32.239.475. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra la demandada Silvia Elizabeth Valenziano D.N.I. Nro. 32.239.475. hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos veintisiete mil setecientos treinta y tres con diecinueve centavos (\$27.733,19) con más los intereses establecidos en el considerando VII) e I.V.A. sobre intereses. 3) Costas a cargo de la demandada, señora Silvia Elizabeth Valenziano, D.N.I. Nro.32.239.475, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Santiago Reyna en la suma de pesos seis mil ochocientos ochenta y dos con doce centavos (\$6.882,12) con más la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con veinticuatro centavos (\$1.445,24) correspondiente al 21% en concepto de I.V.A; y la suma de pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con seis centavos (\$3.441,06) con

más la suma de pesos setecientos veintidós con sesenta y dos centavos(\$722.62), correspondiente a los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: ELBERSCI, Maria del Pilar (Juez)

1 día - N° 266330 - \$ 635,46 - 30/07/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ ROBERTO, CARLOS LUIS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8480857) SENTENCIA N° 924. CORDOBA, 28/04/2020. VISTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a CARLOS LUIS ROBERTO (DNI 4527971).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de CARLOS LUIS ROBERTO (DNI 4527971), hasta el completo pago de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$32.231,93), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio (Juez).

1 día - N° 266328 - \$ 351,91 - 30/07/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ AYUNTA, GUSTAVO JAVIER - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8480883) SENTENCIA N° 1047. CORDOBA, 28/04/2020. VISTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a GUSTAVO JAVIER AYUNTA (DNI 30995533).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de GUSTAVO JAVIER AYUNTA (DNI 30995533), hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$24.508,09), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio (Juez).

1 día - N° 266329 - \$ 345,55 - 30/07/2020 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª. Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales Secretaría nº 4

se ha dispuesto NOTIFICAR la siguiente resolución, a saber: "SENTENCIA NUMERO: 34. BELL VILLE, 16/6/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Paultroni, Roberto Juan y Otro – Quiebra Pedida", (Expediente n° 1.131.672), de los que resulta: Y CONSIDERANDO: l))- Por todo ello y normas legales citadas, RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del proceso de quiebra del Sr. Roberto Juan Paultroni, D.N.I. N° 8.439.770, domiciliado en calle Gerónimo del Barco n° 464 de esta ciudad de Bell Ville y del patrimonio quedado al fallecimiento del Sr. Ademar Antonio Paultroni, D.N.I. n° 7824.012. 2) Regular los honorarios del Dr. Carlos Rubén Brun –ex Síndico-, en la suma de \$ 152.660,70, a cargo de los fallidos. 3) Regular los honorarios de la Síndico, Cra. Rosa Azucena Camaño, en la suma de \$ 101.773,83, más la suma de \$ 21.372,50 de I.V.A, a cargo de los fallidos. 4) Regular los honorarios de la Dra. Alejandra B. Giaccone, en la suma de \$ 3.521,70, a cargo de la Síndica Cra. Rosa Azucena Camaño. 5) Regular los honorarios del Dr. Domingo Ángel Carbonetti, Ángel Hugo Ortiz Hernández y Edgardo Oscar Alvarez, en la suma de \$ 118.736,10, en conjunto y proporción de ley, más la \$ 12.467,28 de I.V.A., para cada uno, para los Dres. Domingo A. Carbonetti y Ángel H. Ortiz Hernández, a cargo de los fallidos. 6) Regular los honorarios del Dr. José Luis Fernández, en la suma de \$ 50.886,92, a cargo de los fallidos. 7) Emplazar a la Sindicatura, para que en el plazo de 10 días de notificado el presente decisorio, presente planilla de gastos del proceso (tasa de justicia, aporte ley 84045, ley 10.050, edictos, inscripciones, inhibiciones, etc, hechos sin previo pago). 8) Publíquense edictos conforme a lo dispuesto en el Considerando IV.- de la presente resolución, a cargo de los deudores. 9) Declarar concluida la intervención de la Síndico, Cra. Rosa Azucena Camaño, sin perjuicio de las tareas que restan por cumplimentar hasta el archivo de la causa.- 10) Oportunamente, cumplidas las exigencias precedentes, líbrense los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar las medidas sobre la persona y bienes de los fallidos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Dra. Noelia Liliana BOGGIO-PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA" QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. OFICINA, 27 DE JULIO DE 2020

1 día - N° 266413 - \$ 1293,72 - 30/07/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Cordoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN

Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 261484 - s/c - 05/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.Com.Flia. Ctrl.Niñez y Juv. Pn Juv. Y Faltas de Morteros, ha dictado resolución: "MORTEROS, 09/09/2019.- Agréguese oficio diligenciados del Registro General de la Provincia de Córdoba.- Admítase la presente demanda de Usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado al domicilio que surja de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Vacas Blancas para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrase oficio al Sr. Oficial de Justicia de Las Varas acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese.- Se trata de un inmueble fracc. De CAMPO, ubicado en campo denominado Vacas Blancas, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, pcia. de Córdoba y mide 707,40m en su costado N; 703,10 en su costado S; 1500,30m en su costado E y 1501,10m en su

costado O, haciendo superf. De 105h 84^a 5ca y linda al N con lote 11; al S con lote 3, al E con lotes 7 y 8 de la sección C, calle de por medio y al O con lotes 6 y 9 de secc. B. - Matric. 1.626.145.

10 días - N° 262255 - s/c - 03/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Instancia y 46A NOM-SEC, en los autos caratulados "Melgarejo Norma del Valle – Usucapición- Medidas preparatorias para usucapición" (Expediente 5346275) a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 33. CORDOBA, 19/05/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Norma del Valle Melgarejo, DNI 25.080.679, casada, domiciliada en Silvestre Remonda 583 de Barrio Alberdi. En consecuencia, declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en calle Silvestre Remonda 583 de Barrio Alberdi de esta Ciudad, inscripto en la matrícula 1465963, que se describe como fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Alberdi, antes La Toma, de este Municipio, Depto. Capital, en la manzana ciento diecinueve, que es parte del lote "H" y mide 8m de frente a calle Haedo Norte, por 22,05m de fondo hacia el O y linda al N. con el vendedor, después Carrara Hermanos, al E., calle Haedo Norte, al S., José Canelo, después Domingo Laino y al O con el vendedor. ---2) Declarar adquirido el dominio con fecha 7 de julio de 2017. ---3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. ---4) Costas por su orden. ---5) Diferir la regulación de honorarios delos Dres. María Cecilia Melano y Raúl Rosendo Melano para cuando exista base. ---Protocolícese, hágase saber y dese copia. ----Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia. Fecha: 2020.05.19.

10 días - N° 262640 - s/c - 03/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los que se consideren con derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, haciéndose saber y notificando el siguiente decreto: CORDOBA, 02/03/2020. Proveyendo a la demanda de fs. 185/187: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la do-cumental acompañada. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía se encuentran fa-

llecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados, cítese y emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia. Sin perjuicio de ello, y surgiendo de la matrícula acompañada a fs. 180 como domicilio real de los titulares registrales el sito en calle Lautaro esquina Chacabuco, Barrio San Daniel, aclare el compareciente tal extremo. Asimismo cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis conforme lo dispuesto por el Art. 1905 del CCCN. Notifíquese. Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Secr. Córdoba 02/03/20

10 días - N° 262646 - s/c - 30/07/2020 - BOE

Córdoba, La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 48º Nominación, de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551, 1er piso pasillo sobre calle Arturo M Bas, Dra. Raquel Villagra, Secretaria Dra. Matus, María Josefina, en autos caratulados "WELCZ, JOSE C/ UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL - usucapion - medidas preparatorias para la usucapion" (Expte 5603683) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2020.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. José Welcz (DNI 7.557.046) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción la fracción de los dos inmuebles que se describen como ubicados en la Localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON,

de esta Provincia de Córdoba, los que según plano de mensura realizado a los fines de esta usucapion por los Ingenieros Civiles Marcelo L. del Corro Mat. (Prof.3207) y María del Carmen del Corro (Mat. 2211) y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha quince de noviembre de dos mil once en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-61522/2011, se designan como LOTES NUEVE y DIEZ de la MANZANA CIENTO TRECE, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 102°40'14" y con rumbo Noreste hasta el vértice B, mide 106,09 mts. (línea A-B) colindando con el resto lote 9, parcela 009 propiedad de Unión Obreros Empleados Municipales de la Capital Federal; desde este vértice B con ángulo interno de 182° 28' 50", con rumbo noreste hasta el vértice C mide 24,63 mts. (línea B-C) colindando también con resto lote 9, parcela 009 propiedad de Unión Obreros Empleados Municipales de la Capital Federal; desde este vértice C con ángulo interno de 44° 55'36" y rumbo Sur hasta el vértice D mide 10,00 ms (línea D-C), colindando con calle Chacabuco. Desde este vértice D con un ángulo interno 3de 145° 34'43" y con rumbo Sureste hasta el vértice E mide 135,67 ms (línea E-D) y colinda con lote 11, parcela 011 propiedad del mismo señor José Welcz, desde este vértice E con un ángulo interno de 64° 20'37" y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 37,70 ms (línea E-A) y colinda en parte con resto del lote 9, parcela 009 propiedad de Unión Obreros Empleados Municipales de la Capital Federal, y con resto lote 10, parcela 010 propiedad de Unión Obreros Empleados Municipales de la Capital Federal. Encerrando así una superficie total de 2726,32 metros cuadrados; lotes inscriptos en las Matrículas 1074482 y 1074483 del Departamento Colón (13) a nombre de la Unión Obreros Empleados Municipales de la Capital Federal, hoy denominado Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Oportunamente ordénase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancelense las inscripciones del dominio anterior en las fracciones usucapidas, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3º) Imponer las costas a la Unión Obreros Empleados Municipales de la Capital Federal. 4º) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. María Marta Rovaretti y Raúl Souto hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. 5º) No regular en esta oportunidad los honorarios de los Dres. Juliana Denti, Pablo Juan M. Reyna y Osvaldo H.

Torres en atención a lo dispuesto por el art. 26 a contrario sensu, del C. Arancelario. 6º) Regular los honorarios de la perito bióloga Ivana Gladis Rodríguez en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60) en forma definitiva, y los honorarios del perito Ingeniero Walter Hugo Reynoso en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), también en forma definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel Fecha: 2020.05.12

10 días - N° 263105 - s/c - 03/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2 da. Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Checchi, María Verónica, en autos caratulados: "JAIRE DIN, Miriam Sayda- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP. N° 5613110. CORDOBA, 21/08/2018. Tengase presente. En su mérito, proveyendo a fs. 66: Por presentada por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Tengase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, del escrito aclaratorio obrante a fs. 116 y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados a fs. 67 y escrito aclaratorio de fs. 92 para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como LOTE DE TERRENO: ubicado en el Municipio de la Cdad. de Córdoba, Suburbios S.O. DTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 26, de la MZA. 15 y se describe partiendo del esquinero N. E. con rumbo S. O., línea A-B : 25 ms; desde allí y con rumbo N. O., línea B-C: 12 ms; desde este punto con rumbo N. E., línea C-D: 25 ms y desde allí con rumbo S. E. línea D-A : 12 ms; Lindando al N. E. c/ calle Humberto Primo; al S. E. con parcela 27 de Juan José Felipe Córdoba; al S. O. con parc. 39 de Mario Roberto Campos y al N. O. c/ parc.25 de Hugo Eugenio Borget. Lo que hace una sup. total de 300 ms2.- ANTECEDENTE DOMINIAL N° 13.344, F° 20.030, T° 81 del AÑO 1970- MATRICULA N° 1600559- DGR CTA. N° 1101-17436632- NOM. CATASTRAL: Dto. 11, Ped.

01, Pblo. 01, Circ. 06 Sec. 04, Mza. 017 Par. 026. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dr. ALMEIDA, German- JUEZ.; Dra. CHECCHI, María Verónica- SEC.

10 días - N° 263196 - s/c - 06/08/2020 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Flia. de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, en autos caratulados: "POGOLOTTI HUGO EMILIO Y OTROS – USUCAPION" (EXPTE. N° 2615884), cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que concurren a estar a derecho por el término de 20 días, bajo apercibimiento de ley. Se trata de "Una fracción de terreno ubicada en Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, lugar Plaza San Francisco de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción de acuerdo al plano de Mensura para posesión se designa como lote 12 de la manzana 6 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindancias a saber: partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con letra A, en dirección al sud-este hasta dar con el mojón de hierro designado con la letra B, se miden 28.91 m; lindando en este rumbo con Av. Patria; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo recto, se miden 86.60 m hasta el mojón de hierro identificado con la letra C, lindando en este rumbo con calle Isidoro Bruno; desde este punto con un ángulo recto en dirección al nor-oeste se miden 28.91 m hasta dar con el mojón de hierro identificado con la letra D; lindando en este rumbo con calle Verónica Sada, desde este punto con rumbo al nor-este cerrando la figura hasta la intersección del punto de partida A, se miden 86.60 m lindando en este rumbo, parte con parc. 7, propiedad N° 30-02-2719946/0 de Hugo Emilio Pogolotti, Norma Beatriz Pogolotti, Lilian del Carmen Pogolotti, Matrícula 1.179.586 y parte con parc. 6, propiedad N° 30-02-2719945/1 de Hugo Emilio Pogolotti, Norma Beatriz Pogolotti, Lilian del Carmen Pogolotti, Matrícula 1.179.586. Todo lo descripto encierra una superficie de 2503.60 m2".

10 días - N° 263468 - s/c - 12/08/2020 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIANA M. SABER, en los autos caratulados: "DOMINGO FABIAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. N° 1640668" "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 373, "RÍO CUARTO, 16/12/2.019.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) I. Ampliar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapición detallado en el punto 1 del Resuelvo tiene como número de cuenta de destino el siguiente 24-0540402729. 2) Consignar que los datos del adjudicatario son: DOMINGO FABIAN RAMON, Argentino DNI 17.576.960, CUIT 23-17576960-9, fecha de nacimiento 20/10/1.965, de estado civil casado con MIRIAM ADRIANA DALMASSO DNI 20.683.601, con domicilio en calle Amado Nervo N°1.362, de esta ciudad de Río Cuarto. II) Tomar razón en la Sentencia N° 15 cuya copia obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintiuno (fs.415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).- "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 46, "RÍO CUARTO, 06/05/2.020.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en su punto I) y determinar que el inmueble objeto de usucapición se describe, según Plano ((Expte. 009046/2013) de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en RIO CUARTO, designado como Lote 44, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°45' y una distancia de 9,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°16'; lado B-C de 25,77m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°59'; lado C-D DE 9,88m; a partir de D con un ángulo interno de 92°46', lado D-E., de 5,08m; a partir de E, con un ángulo interno de 267°11'; lado E-F de 29,67 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°04'; lado F-G de 16,62m; a partir de G, con un ángulo interno de 135°02'; lado G-H de 6,00 m; a partir de H, con un ángulo interno de 135°03'; lado H-I de 45,51m, a partir de I, con un ángulo interno de 89°55'; lado I-A de 51,85 m; encerrando una superficie de 1389,55m2. Y linda con: lado A-B con CALLE CORONEL OLMEDO, lado B-C con parcela 23 (lote 1C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado CD con parcela 23 lote (1-C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado D-E con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729 - año 1.926 - lado E-F con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado F-G con CALLE INDIO FELIPE ROSAS, lado G-H con CALLE INDIO FELIPE ROSAS y con PASAJE STEPHENSON, lado H-I con PASAJE STEPHENSON lado I-A (con parcela 31) (lote 1K) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 y con parcela 21 (lote 1A)

de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926." II) Tomar razón en la Sentencia N° 15, cuya copia obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintiuno (415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. III) Difiérase la notificación de la presente resolución hasta tanto se reanuden los plazos procesales que se encuentran suspendidos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 1620, Serie A de fecha 16/03/2020, Acuerdo Reglamentario N° 1622 de fecha 12/04/2020 y Acuerdo Reglamentario N° 1623 de fecha 26/04/2020, emanados del TSJ. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).-

10 días - N° 263571 - s/c - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3, Dra. Marcela Beatriz GHIBAUDO, en los autos caratulados: "CIANO, LÁZARO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.N° 686751), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: veintinueve. Alta Gracia, treinta de Abril del año dos mil veinte. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Suplir la omisión ocurrida en el punto 1) del resuelvo de la sentencia número ciento treinta y ocho del siete de noviembre de dos mil diecinueve obrante a ff. 528/538, y en consecuencia, consignar que el derecho real de dominio sobre el inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: fracción de terreno, con todas sus mejoras, designado como lote N° 24 de la manzana letra "A" en el plano especial de sus antecedentes, ubicado en la ciudad y pedanía de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, con las medidas y linderos que a continuación se determinan: "11 mts. de fte. al S. sobre el Camino de Alta Gracia a Falda del Carmen; 11 mts. 64 cms. en su c/fte. al N.O.; por 43 mts. 13 cms. en el costado E. y 39 mts. 32 cms. en el costado O., o sea una sup. TOTAL de 453 MTS. 48 DMS.CDS., lindando al O. con el camino de Alta Gracia a Falda del Carmen; al N.O. con fdo. del lote 7; al E. con el lote 23 y al O. con el lote 25."; y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Juan Buppo, el cual fue aprobado por el Ministerio de Finanzas Dirección de Catastro, Área de Mensuras, según Expediente Provincial N° 0033-61922-2011 con fecha 21 de diciembre de 2011, el lote se ubica en calle Concejal Lucio Rossi N° 471 de Barrio Córdoba, ciudad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba, se designa como lote 35 – parcela 035 de la manzana 207

y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A se miden 38,85 m hacia el Noroeste hasta el punto B, lindando con resto Parcela 24 – resto Lote 24 de Rusconi Pedro Américo; a partir de allí con ángulo de 105° 59'55" se miden 11,46 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con resto Parcela 24 – resto Lote 24 de Rusconi Pedro Américo; desde este punto con ángulo de 73° 38'39" se miden 42,02 m hacia el Sudoeste hasta el punto D lindando con parcela 23 – lote 23 de Avola Teresa y desde allí, con ángulo de 90°00'00" se miden 10,76 m hacia el Noroeste hasta el punto de partida, lindando con calle Cjal. Lucio Rossi encerrando una superficie de 440,39 m2. Camino Provincial a la Gruta y encerrando una superficie de 2.258,54 m2. El dominio del lote consta inscripto a nombre de Pedro Américo Rusconi, en el Registro General de la Propiedad según matrícula 1.194.904 (31-06), antecedente dominial N° 32417 F° 40837/1963, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310607429226, y nomenclatura catastral N° 3106010101207024, aclarando que la afectación a dicho dominio es parcial, conforme surge del plano base de la acción, debe ser adjudicado, por prescripción adquisitiva, a nombre del Sr. Lázaro Ciano, DNI N° 27.840.852, casado, CUIT N° 27-27840852-9. II) Consignar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1983. III) Tómese razón de la presente resolución en el SAC y en la copia de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 263661 - s/c - 10/08/2020 - BOE

EDICTO: El Juez de 1^{er} Inst. y Competencia Múltiple de Villa C. Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos "LOPEZ, ANDREA PAOLA-USUCAPION," Expte. 1224699, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO TRECE: "Villa Cura Brochero, Veinte de Abril de dos mil veinte. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Andrea Paola López, DNI 30.374.743, argentina, nacida el 26 de agosto de 1984, CUIL/CUIT 27-30374743-0, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Aguilera, con domicilio en calle Los Sauces s/n, Arroyo de Los Patos, Dpto. San Alberto, Pcia de Cba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (cuya posesión se remonta con la de sus antecesores al año 1987), de un Inmueble designado como Lote 64, Mz. 028, Nom. Catastral, Dpto. 28, Ped. 07, Pblo, 22, C 01, S 01, M. 028, P. 64, ubicado

en la prolongación de la calle 25 de Mayo s/n, Nono, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba que mide: al N: 22mts (línea 3-4); al E: 20,30mts (línea 4-5); al S: 21,36mts (línea 5-6) y al O: 20,30mts (línea 6-3), todo lo cual encierra una sup. total de Cuatrocientos Cuarenta metros, Diez centímetros cuadrados (440,10mts2) y linda: al N: con prolongación de calle 25 de Mayo; al S. con parcela 49 Lote 5, Matrícula 693,053 a nombre de María Isabel Fernández y Jorge Lidoro Torres; al E. con parcela 47 Lote 3 de Guido López y Adelaida Charras de López y al O. con parcela sin designación de Felipe Aguirre, Dominio no consta: que se identifica en el Plano de Mensura de Posesión aprobado por la DGC el 18 de julio de 2012 en Expte N° 0033-065389.2012 y afecta las cuentas empadronada en la DGR bajo el N° 280719039513 y 280719039521 a nombre de Juan Antonio Gómez y Nélida María Teresa Ricagno de Gómez.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia por las razones expuestas en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del C. de P.C.) - 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- 4°) Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Estigarribia José María, Juez,-

10 días - N° 263844 - s/c - 10/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, 14/08/2017. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3ra.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dr. Oscar R. Guadagna, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados "Conasa S.A. – Usucapion – Medidas preparatorias para usucapion" (Expte. N° 1375233), se ha resuelto citar y emplazar: a) A los Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. b) A los sucesores de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. c) A los herederos de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC). d) En la calidad de terceros interesados a la Provincia y al Sr. Berrotaran Luis Raul, a la Municipalidad y a los colindantes (Diócesis de Río Cuarto, Seminario

mayor Jesus Buen Pastor, Luisa Aida Caceres de Fusero, Miguel Antonio fusero, Bartolome Paquiolo, Ramon ricardo martorelli, a los que se hizo referencia a fs.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que si incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. e) Para que aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el interesado por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. El inmueble objeto de la presente usucapion, conforme plano de mensura suscripto por y que se encuentra aprobado bajo el número de expte. Se lo describe como inmueble rural ubicado en Pedanía Las Peñas, Depto. Río Cuarto, que se designa como Lote 406291 – 380318, con superficie de 223 Has. 4946 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en Folio 14014 Tomo 57 Año 1945 (hoy matrícula N° 1545345, Matrícula N° 1227222, Matrícula N° 1227223, y Folio 4061, Tomo 17, Año 1944, Conforme informe de catastro N°8768 figuran como colindantes en su lado SUD el arroyo Las Peñas o las Tapias, por el costado Oeste con parcela 406863-379570, Cuenta N° 2403-4055105/3 a nombre Seminario mayor Jesus Buen Pastor, por el costado Noroeste con camino público y por el costado este con parcela 301-0843 cuenta N° 2403-1819336/4 a nombre de Miguel Antonio Fusero, parcela 301-0643 Cuenta N° 2403-1667497/7 a nombre de Bartolomé Paquiolo, y con parcela 301-0447 Cuenta N° 2403-0109991/7 a nombre de Ricardo Ramon Martorelli. En dicho informe el inmueble figura inscripto cuatro fracciones sin designación inscriptas todas a nombre de María Ambrosia Usandivares de gomez con relación a los dominios N° 11687 F°14014 del año 1945, N° 3288 F°4061 del año 1944, Folio Real N° 1.227.222 y F° Real N° 1.227.223 y en forma parcial una fracción sin designación que según surge del Plano O- 488 y del Estudio de Títulos realizado fue adjudicado a Gregorio Berrotaran en la sucesión de Bernardina Silvia Berrotaran sin que conste inscripción dominial en el Registro General de la Provincia. Río Cuarto, 14 de julio de 2020.

10 días - N° 264666 - s/c - 27/08/2020 - BOE

EDICTOS: autos: "BIAGETTI DANIEL RUBEN Y OTRO. USUCAPION (EXP. 2169938)" El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "BIAGETTI DANIEL RUBEN Y OTRO. DEMANDA DE USU-

CAPION (EXP. 2169938), a los demandados Señores ARNALDO ORFEO BELLINI , argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con ELBA PEREGRINA ABAL, domiciliado en Capital Federal, en contra de sus herederos , su cónyuge ELBA PEREGRINA ABAL DE BELLINI DNI N° 1.276.355 y DANIEL JOSE BELLINI L.E. N° 4.623.258 , sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colidantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley Que la posesión actual del Señor DANIEL RUBEN BIAGETTI y la Señora GABRIELA MARIANA DI PIERRI noviembre de 2002 a la Señora GRACIELA SUSANA ORSI DE CARBALLO DNI N° 13.180.025 por instrumento privado y cuyas firmas certificadas por el Escribano Juan Alberto Grossi de la Ciudad de La Plata y legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. A su vez la Señora GRACIELA SUSANA ORSI DE CARBALLO hubo el lote objeto de este juicio por compra que realizara a los Señores ELBA PEREGRINA ABAL DE BELLINI DNI N° 1.276.355 y DANIEL JOSE BELLINI, ambos esposos, fue iniciada mediante cesión de derechos posesorios de fecha 14 de L.E. N° 4.623.258 por boleto de compraventa celebrado en fecha 26 de mayo de 1982,celebrado en la ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La posesión actual del Señor Daniel Rubén Biagetti y la Señora Gabriela Mariana Di Pierrí como continuidad de la posesión que iniciaran los Señores Bellini, hace más de veinte años de posesión publica, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, de buena fe y ejerciendo actos posesorios sobre el lote, sin que fuera interrumpida la misma .. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de BIAGETTI DANIEL RUBEN Y DI PIERRI GABRIELA MARIANA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte , Barrio Faldas del Uritorco , Calle Av. Adolfo Doering esquina Pasaje Mosconi s/n DESIGNACION OFICIAL: Lote 14 Manzana A. DESIGNACION

CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 14 de la MANZANA A que mide y linda: al Noroeste: el lado A-B: que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo SO a NE mide trece metros con cinco centímetros sobre Avenida Adolfo Doering, AL Noreste: lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo de NO a SE mide treinta y seis metros sobre Pasaje Mosconi, AL Sureste lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo NE a SO el cual mide trece metros con cinco centímetros colinda con la parcela 21 (lote 15 de la Manzana A) a nombre de BIAGETTI DANIEL RUBEN Matricula 806.239 y empadronado en la cuenta 2301-0541499/0; al Suroeste , el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno del 90° 00 y un rumbo de SE a NO mide treinta y seis metros y colinda con la Parcela 19 (Lote 13 de la Manzana A) a nombre de Biagetti Daniel Rubén Matricula 967.814 y empadronado en la cuenta 2301-0541497/3 con una superficie total del terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.(469 MS. 80 DMS. CDOS). Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2169938 - - BIAGETTI, DANIEL RUBÉN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. COSQUIN, 22/06/2020. COSQUIN, 20/02/2019. Agréguese documental acompañada y oficio diligenciado, con noticia. Proveyendo a fs. 108/109: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Arnaldo Alfredo BELLINI acuyo fin, cítese y emplácese a la herederos declarados Elba Peregrina ABAL DE BELLINI y Daniel José BELLINI Y ABAL(fs. 142) para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colidantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición

bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 264934 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "8730683. FERREYRA Jorge Ernesto. USUCAPION." ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de sucesores de EVA SPAHN O SPAHN O SPAHAN DE MAYER o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. GARAY MOYANO. Juez. BRANCA. Secretaria.

10 días - N° 264983 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 35º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, cita y emplaza a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS - USUCAPION. Expediente: 6190104" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, por cumplimentado con el proveído que antecede. Omitase darse participación, habiéndose dado a fs. 18. Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del demandado SR. BARTOLOMÉ COLOMBA a fin que en el término

de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C." FDO: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – JUEZ. OTERO GRUER, Lucas Eliseo – PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 265166 - s/c - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ALVAREZ, CARLOS ALFREDO – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCACION - EXPTE. N° 1153827," cita y emplaza al demandado Sr. DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Fernando machado – Juez – Dra. Carola Beatriz Fracchia – Pro-Secretaria Letrada – Cosquín, 3 febrero 2020.

5 días - N° 265445 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 13 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHINI, ELSA BEATRIZ – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 1435510, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 16. RIO CUARTO, 04/06/2020.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por la Sra. Elsa Beatriz BIANCHINI, D.N.I. 6.227.286, C.U.I.L. 23-06227286-4, divorciada en primeras nupcias del Sr. Hipólito José Vascetto, nacida el 07/01/1950, con domicilio en calle Pasaje Basigalupo n° 1642 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde el día 17 de diciembre de 1975 por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por la Ing. Liliana N. Ponsone, Mat. 2772, aprobado por la D.G.C. el 25/09/2012, Expte. Prov. 0572-007695/12, como: "Una fracción de terreno (con todo lo plantado y edificado) ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, sobre calle Alberdi n° 2485 esquina Tomas Guido, con designación

oficial Mza. H, lote 51 (cincuenta y uno), con los siguientes límites físicos: frente sobre calle Alberdi constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud, de los cuales 21,76 mts., se encuentra materializada por un muro de 0,15 mts. de espesor, que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela, y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo 90° 00' 00"; costado noreste constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8.66 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor e identificada en el plano como línea C-D la cual forma con la línea B-C un ángulo 90° 00' 00"; costado sureste constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor, identificada como línea D-A en el plano formando con la línea C-D un ángulo 90° 00' 00"; frente: sobre calle Tomas Guido, constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 cm) de longitud, de los cuales 4,41 mts se encuentran materializada por un muro de 0.30 mts de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo 90° 00' 00", lo que hace una superficie total de 225,25 mts² y se encuentra edificada. Que dicho inmueble linda por el norte con la parcela número veinticuatro (24) a nombre de Fuentes María Teresa, MAT. 217592, con un número fiscal en la Dirección General de Rentas al N° 24050993126/8, al este con la parcela número veintidós (22) a nombre de Dezzoti Sonia Beatriz- Scorsetti Sergio Daniel, MAT. 579971, con número fiscal de la Dirección General de Rentas al N° 24050993124/1, al Oeste con Calle Alberdi y al Sud con calle Tomas Guido. El inmueble así descrito afecta en forma total la Parcela 23, Designación Oficial: Lote N° 51 Manzana "H" Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 52; Circ: 02; Sección: 02, Manzana: 110, Parcela: 033. Nomenclatura Municipal: Circ: 02; Sección: 02; Manzana: 110, Parcela: 033. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 24-05-0993125/0. Inscripto en el R.G.P. en la Matrícula N° 1.561.515, Antecedente Dominial: Folio 5118 del Año 1966, de titularidad registral de BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas

reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. María Rechimón, Melisa Natalia Simioni y Luciano Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), equivalente a veinte (20) ius, con los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo digitalmente: Buitrago Santiago.-

10 días - N° 265169 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 35° Nom., Secretaría Horacio A. Fournier de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA–USUCACION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPTE N°5678033 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: Fermina Oliva de Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, Emma Ferrer Moyano, Miguel Angel Becerra Ferrer y María Celia Elena Becerra Ferrer conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapición a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra, Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de

Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiése para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). SN FDO: MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2154 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 42 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 mts2, cuyo titular dominial es Becerra José Antonio, F°45770 Tomo 184 A°1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669.

10 días - N° 265182 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Juez Civ.Com. Conc. y Flia 1ª Nom. de Alta Gracia, Sec 2, Dra. Vigilanti, en autos: "SUCE- SORES DE LUCERO DE ARIAS, MARIA C/ VIL- LARREAL MARTHA SUSANA – ORDINARIO - USUCAPION" Expte N°316747 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 56. ALTA GRACIA, trece de Julio de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUEL- VO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias y Medardo Antonio Arias, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 437.865" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 1 de la manzana 441 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 01, S: 01, M: 441, P: 001), ubicado en calle camino al Valle de Buena Esperanza S/N° de la pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 118°06'36" con respecto a la línea G-A, una línea de 64,71 m; desde el punto B, y con un ángulo de 97°18'03" una línea de 72,82 m; desde el punto C, y con un ángulo de 284°02'2300, una línea de 78,86 m; desde el punto D, y con un ángulo de 67°47'30", una línea

de 110,14 m; desde el punto E, y con un ángulo de 168°04'35", una línea de 46,02 m; desde el punto F, y con un ángulo de 71°41'14", una línea de 213,40 m; desde el punto G, y con un ángulo de 92°59'3900, una línea de 100,11 m hasta el punto A, cerrando la figura, resultando una superficie total de 2 Ha 1.496,94 m2. Lindando: al norte: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola; al este: camino al Valle de Buena Esperanza; al suroeste: parcela S/D de Bernardo Zeida S.A.C.I.; y al noroeste: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48333/09 de fecha 17/09/2010. Nomenclatura Catastral: 3106021330461500000 (cfr. fs. 44) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-1502506/1 (cfr. f. 25). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: Sra. IRMA ARIAS, DNI N° 4.749.978, CUIT N° 27-04749978-5, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Vicente Camarón n° 23, 1° piso "A", de la ciudad de Madrid, España; Sr. ELEUTERIO ALEJAN- DRO ARIAS, DNI N° 6.446.339, CUIT N° 20-06446339-0, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Comechingones n° 383, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA ALICIA ARIAS, DNI N° 5.718.600, CUIT N° 27-05718600-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Viena n° 411, de la ciudad de Alta Gra- cia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. TOMÁS BONIFACIO ARIAS, DNI N° 8.391.258, CUIT N° 20-08391258-9, de nacionalidad argentina, ca- sado, con domicilio real en calle L. Olmedo n° 111, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LIDIA ARIAS, DNI N° 12.482.086, CUIT N° 27-12482086-9, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Libertad n° 21, de la ciudad de Alta Gra- cia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. MARIO ROBERTO ARIA, DNI N° 21.580.078, CUIT N° 20-21580078-5, de nacionalidad argentina, ca- sado, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Cór- doba, Argentina; Sr. HÉCTOR HERNAN ARIA, DNI N° 24.196.123, CUIT N° 20-24196123-1, de nacionalidad argentina, soltero, con domici- lio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. FRANCO RUBEN ARIA, DNI N° 27.761.674, CUIT N° 20-27761674-3, de nacionalidad argen- tina, casado, con domicilio real en calle Manuel Alfonso n° 646, de la ciudad de Alta Gracia,

provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA INES ARIAS, DNI N° 18.365.973, CUIT N° 27-18365973-7, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Pedro Butori n° 276, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdo- ba, Argentina; Sr. RAFAEL HORACIO ARIAS, DNI N° 20.216.386, CUIT N° 20-20216386-7, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle José María Paz n° 332, de la ciudad de Anisacate, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, DNI N° 32.784.877, CUIT N° 27-32784877-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARIA JOSE ARIAS QUINTERO, DNI N° 35.470.983, CUIT N° 27-35470983-5, de nacio- nalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. CLARO ESTEBAN ARIAS, DNI N° 13.384.515, CUIT N° 20-13384515-2, de nacionalidad argen- tina, casado, con domicilio real en Paraje La Rin- conada S/N, de la ciudad de Alta Gracia, provin- cia de Córdoba, Argentina; Sra. EMILIA ROSA ARIAS, DNI N° 6.199.059, CUIT N° 27-6199059-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domici- lio real en calle Concejal Alonso n° 1116, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; y Sr. ANTONIO MEDARDO ARIAS, DNI N° 5.502.589, CUIT N° 20-05502589-5, de nacionalidad argentina, soltero con domicilio real en calle Lepri n° 1467, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 16/07/2019 en la Matrícula N° 437.865, del D° 847 de fecha 05/07/2019, a cuyo fin, oficiése. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo: Dra. Graciela Ma- ría Vigilanti, Juez.

10 días - N° 265491 - s/c - 21/08/2020 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 22 Nomi- nación en lo Civil y Comercial Dra. Asrin Patricia Veronica, Secretaría Isaia, Silvia Cristina en autos, hace saber que en los autos caratula- dos "BENJAMIN, JULIO HÉCTOR Y OTRO C/ SUCE- SORES DE NORMA INÉS SAIEG – USU- CAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 5588430, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. Córdoba, 29 de mayo de dos mil veinte. Y VIS- TOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 448/452 y,

en consecuencia declarar que los Sres. Julio Héctor Benjamin (argentino, DNI 10.905.511, CUIT 20-10905511-6, fecha de nacimiento 07.07.1953, casado con Marta Beatriz Amuchástegui, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba) y Marta Beatriz Amuchástegui (argentina, DNI 11.099.656, CUIT 27-11099656-5, fecha de nacimiento 28.10.1953, casada con Julio Héctor Benjamin, domicilio en calle Juan Perrin 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba), han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 03.10.2004 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme al plano confeccionado por la Ingeniera Lorena Chiatti, Mat. Prof. N° 4940/X, visado y aprobado por el Departamento de Control de Capital, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 30.03.2011, en Exp. N° 0033-057729/11, y a su Anexo de mensura para posesión, de la siguiente forma: Lote de terreno ubicado en Juan Perrín N° 6030, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Designación Oficial: Lote 51-Manzana 34. Nomenclatura catastral: 11-01-01-12-12-014-051. Superficie total del terreno: 239,42m2. Se describe a partir de línea A-B, costado norte, que mide 13,76m colindando con resto parcela 31 (lote Of. 34) cuyo titular es Saieg Norma Ines inscripta según Matricula N° 148.906. Desde el vértice B con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice C, costado este, colindando el tramo B-C con Pasaje Público (Pasaje Vera); desde el vértice C con ángulo de 90°00' se miden 13,76 m hasta el vértice D, Costado sur, colindando el tramo C-D con la calle Juan Perrín y desde el vértice D, con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice A cerrando la figura, costado oeste, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00', colindando el tramo D-A con la parcela 32 a nombre de Lázaro Cristóbal Floro, según matrícula n° 148.905. Superficie Cubierta: 140,19 m2. Superficie total del terreno: 239,42 m2; a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueños en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 03.10.1984, sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de la Sra. Norma Inés Saieg, empadronado en la cuenta N° 11-01-0795864/9, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, Sra. Norma Inés Saieg. Hágase saber que de dicho plano y del anexo, surge que el inmueble descrito afecta parcialmente a la parcela 31 (lote oficial 36), inscripta en la Matrícula N° 148.906 (11), con empadronamiento en cuenta N° 11-01-0795864/9 a nombre de Saeig Norma Inés. II)

Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin ofíciase a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Ordenar, simultáneamente, la cancelación de la anotación de litis, registrada sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 148.906 (11) inscripta al Diario N° 159 del 04.03.2016, a cuyo fin líbrese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC. V) Imponer las costas del presente proceso, por el orden causado. VI) Regular en forma definitiva, los honorarios de la Dra. Leticia Albarracín, en la suma de pesos setenta y cuatro mil ochocientos once (\$74.811). VII) Regular en forma definitiva, los honorarios de la perito Ing. Silvana Sandra Lizzul, en la suma de pesos doce mil doscientos trece con 44/100 (\$12.213,44), los que están a cargo de la parte actora. VIII) Los honorarios regulados generarán desde la fecha de la presente resolución, un interés (art. 35 ley 9459) que resulte de sumar a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. el dos por ciento (2%) de interés nominal mensual hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Verónica- Fecha: 2020.05.29

10 días - N° 265676 - s/c - 25/08/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FERRERO, RODOLFO FLORENTINO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 365174, 2 Cpos., Año 2011, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 30.- Morteros, 24/04/2020.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Rodolfo Florentino Ferrero, propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro 0589-001928/08, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 01/12/2008 mediante Exp. Prov. N° 0033-8018/03 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terre-

no ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipalidad ciudad de Morteros (Pblo 41), Lugar: Colonia Isleta Pueblo Morteros (Prov. C. 01- Municipal C. 01); (Prov. S. 02, Municipal S. 02), Lote 56 Mz 9 (Prov. M. 023-Municipal M. 023); Calle León XIII S/N (Provincial P. 56- Municipal P. 026), empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta Origen N° 30-01-0465381/6 – Destino 300142222004- Designación oficial Lote 1- Mz 9 Conc. "C" y descrito como: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Morteros y que s/ Plano de Mensura p/ Posesión, se designa como lote 56 de la Mazna. N° 9, que mide: 15 m. de frente al NO sobre calle León XIII por 47,50 m de fondo, haciendo una superficie de 712,50 m2, edificado, y linda: al NO con la citada calle León XIII; al NE en parte con la Parc. 43 de Marcelo Kink y en parte con la parcela 48 de la Empresa Constructora Orlindo Ferrero S.A.; al SE con la Parc. 11 de Juan Hilario Herrera y al SO con la Parc. 25 posesión de Rodolfo Florentino Ferrero, afectaciones registrales parcela 026 D° 30866 F° 36656 A° 1947, Titular: Miguel Lenta.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 265706 - s/c - 10/08/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "TONÚS, ELADIO ALBINO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1499395, 2 Cpos., Año 2013, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 35.- Morteros, 29/04/2020.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a los Sres. Eladio Albino Tonus DNI N° 6.427.807 CUIT N° 20-06427807-0, nacido el día 16.02.1939, y su cónyuge Susana Lucía Ferrero DNI N° 5.608.506 CUIT N° 27-05608506-3, nacida el día 22.08.1947 ambos domicilios en Calle Rivadavia N° 288 de Colonia Vignaud, propietarios del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Ca-

tastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 23/10/2009 mediante Exp. Prov. N° 0589-002657/2009 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipio Colonia Vignaud (Pblo. 18), (Prov. C. 02- Municipal C. 02); (Prov. S.1, Municipal S. 01), M. 027 Municip. 72, Manz. 27 Lote 3 P. 003, Municip. 1, empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta origen N° 3001101600444 destino N° 3001140162721 D° 47.166 F° 53.690 T° 215 A° 1948 Titular Odila Dominga Stradella de Toneatto, Designación oficial Mz 72 Lote N° 1 y descrito como: Es un polígono que se inicia desde el vértice A hacia al SE hasta el vértice B, determinado el lado A-B de 64,95 m. de longitud, que colinda al NE con la calle Maipú; desde el vértice B y con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia el SO, con una longitud de 86,60 m. obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C, que colinda al SE con la calle Suipacha; desde este punto y con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia el NO con una longitud de 86,60 m. se llega al vértice D, determinando el lado C-D, colinda al SO con la calle Primera Junta; desde este punto con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia al NE con una longitud de 43,30 m. se llega al vértice E determinando el lado D-E, que colinda al NO con la calle Rivadavia; desde este punto E con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia al SE con una longitud de 21,65 m. se llega al vértice F, determinando el lado E-F, que colinda al NE con la Parc. N° 002 de Eladio Albino Tonus y Susana Lucía Ferrero, matrícula N° 272.097, haciendo una sup. total de 6.562,11 m². II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 265890 - s/c - 10/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SANCHEZ MARIA FLORENCIA - USUCAPION" Expte. 2444861 el Juez de la 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com., y Flia., Sec. N° 4: Dra. María Victoria Castellano: Sarmiento 351 1° P; ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y tres.- Villa Dolores, quince de julio de dos mil veinte.-Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a)

Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Florencia Sánchez, argentina, D.N.I. N° 32.979.634, CUIT/L 27-32979634-0, nacida el 15/07/1987, casada en primeras nupcias con Nicolás Ricardo Rosales, con domicilio real en calle Venezuela N° 195, Barrio Fátima de esta ciudad, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Ernesto Castellano N° 534, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, Parcela 012.- Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/07/2015 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0587-002241-2015 confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Bernaldez, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: partiendo del lado Oeste con rumbo Sur-Norte, desde el punto A, se encuentra el lado A-B que mide cuarenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (44,62 mts.), con un ángulo en el vértice "B" de 182°13', continuando el lado Oeste B-C que mide siete metros con noventa y dos centímetros (7,92 mts.), con un ángulo en el vértice "C" de 179°36', continuando el lado C-D que mide once metros con diecisiete centímetros (11,17 mts.) con un ángulo en el vértice "D" de 69°56', con rumbo Oeste-Este, D-E sobre pared propia mide veinte metros con sesenta y tres centímetros (20,63 mts.); con un ángulo en "E" de 108° 29', continuando el lado Este E-F, sobre pared contigua mide treinta metros con cincuenta y cuatro centímetros (30,54 mts.), con un ángulo en "F" de 180° 48'; F-G mide catorce metros con veintitrés centímetros (14,23 mts.), con un ángulo en "G" de 177° 59', continuando en el lado Este G-H, mide trece metros con once centímetros (13,11 mts.), con un ángulo en "H" de 175° 17', continuando con el lado Este H-I que mide tres metros con ochenta y ocho centímetros (3,88 mts.), con un ángulo en "I" de 82° 09' y cerrando el polígono sobre cerramiento de alambre el lado Sur con rumbo Este Oeste, I-A mide diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts.), con ángulo en "A" de 103° 32', lo que hace una superficie de mil doscientos un metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (1.201,55 m²).- Que los colindantes son: al Norte con más terreno del mismo lote, al Este con parcela N° 41 a nombre de Norma Evelia Mercado y Norme Temi, D° 19371 del año 1951 y con parcela N° 40 a nombre de

Norma Evelia Mercado y Norme Temi, D° 19371 del año 1951, al Sur con calle Ernesto Castellano y al Oeste con Ferreira de Castellano parcela N° 13 D° 4767 año 1968, Juan Jesús Palacios y Carina Genoveva Olmeda parcela N° 22 Mat. 303336 y Juan Eman Calderón y Norma Ofelia Oyola parcela N° 023 Mat. 1338991.- El polígono descrito encierra una superficie de 1.201,55 metros cuadrados.- Según informe N° 9380 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 69), afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en mayor superficie en relación al Folio Real N° 1.171.816 (Hoy matrícula 1171816) a nombre de Aquilino Rubio y se encuentra empadronado a nombre a su nombre bajo Cuenta N° 290101451141.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1171816, anotado en el Diario N° 1549, con fecha 31/10/2019, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez).- Of., 15 de Julio de 2020.

10 días - N° 266405 - s/c - 10/08/2020 - BOE

EL JUZ 1A INST CIV COM CONC Y FLIA DE 2DA NOM de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "TISSERA, JUAN BAUTISTA C/ ROMERO ANTONIO Y/O SUS SUCESORES, - USUCAPION" EXPTE N° 3316850, cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el B. O., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Pcia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio

al Registro Gral de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis.Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Sec de 1ra Instancia.-

4 días - N° 266510 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NIEVAS TERESITA VIVIANA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5677508", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 70. CORDOBA, 04/06/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por los Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709, en contra de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 31/10/2009 respecto del lote de terreno designado lote 46 de la manzana 69, con una superficie de 250 metros cuadrados, sito en calle Enrique Wernicke N°3648 de Barrio Los Alamos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, y que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046"; según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente 0033-068702/2012 (aprobado el día 09/10/2012), descripto en el anexo de la mensura referida como "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Enrique Wernike N° 3648 de Barrio Los Alamos. Designado como lote 46 de la Manzana 69. Mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 10,00m. (línea A-B) colindando con calle Enrique Wernike; desde este vértice B hasta el vértice C mide 25,00m. (línea B-C) colindando con parcela 7 de CIFRAR S.R.L. Matr. 16651; desde este vértice C hasta el vértice D mide 10,00m. (línea C-D) colindando con parcela 20 de T.O.T.A.L.S.A.COM.IND.Y FIN. Matr.243650; desde este vértice D y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 25,00m. colindando con parcela 5 de Aguirre Gerónimo Antonio y Gómez Yo-

landa Inés Matr.253575. Todos los ángulos son de 90°00'. Superficie: 250,00 m2. Designación catastral 11-01-01-16-30-069-046". Dicho inmueble (nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046") afecta en forma total un inmueble que se designa oficialmente como manzana 69, lote 6, incluido en la matrícula 16651 CAPITAL (11) (Conf. Loteo N° 92483, Expte. 0033-9226/83, anotado en anexo B011), inscripto a nombre de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL en el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 110121176696, Nomenclatura Catastral: 1101011630069006. En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de los actores, Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709. II) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez).-

10 días - N° 266886 - s/c - 08/09/2020 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 17ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "FALCONE, José Antonio - Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión." (Expte. 7957201) cita y emplaza a la demandada doña Ramona Elva Balverdi, y a quienes se consideren con derechos (demandados indeterminados del art. 783 del CPCC) en los siguientes términos: "CORDOBA, 19/02/2020.Téngase presente la aclaración formulada. Por cumplimentado lo requerido por el proveído precedente.- En su mérito, proveyendo a fs. 76/78: Admítase la demanda promovida. Dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ, Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción del Inmueble: "fracción de terreno ubicado en calle Raimundo Montenegro n° 3026 del Barrio San Lorenzo Norte, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote 30 de la Manzana D, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Oeste, el lado A-B mide 8,70m y colinda con calle Raimundo Montenegro; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 26,00m y colinda con Parcela 15 propiedad de Angela Marturet de Palazzi; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 8,70m y colinda con parcela 10 propiedad de Justo Pastor Ceballos; con ángulo en vértice D de 90°00'; el lado D-A mide 26,00 m y colinda en parte con parcela 11 propiedad de Ramón Héctor Páez, en parte con parcela 12, propiedad de Jesús René Varela y en parte con parcela 13 propiedad de Pedro Tomás Páez; cerrando el polígono con un ángulo en vértice A de 90°00'. Todo lo que hace una superficie de 226,20 m2." El Plano en el que se describe la posesión fue confeccionado por el ingeniero agrimensor César A. Badaro Mat. 1292 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0033-107068/2018..El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula n° 88383, a nombre de RAMONA ELVA BALVERDI, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1101-0314588/1.-

10 días - N° 266000 - s/c - 28/08/2020 - BOE